



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**

**Reunión de la Comisión de  
Pueblos Indígenas y Etnias  
del Parlamento  
Latinoamericano y Caribeño**

Ciudad de Panamá, Panamá

5 y 6 de septiembre de 2019



**Serie América**

**N° 39**



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



# REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y ETNIAS DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Ciudad de Panamá, Panamá  
5 y 6 de septiembre de 2019



Serie: América

N° 39



# DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y ETNIAS DEL  
PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO**  
Ciudad de Panamá, Panamá  
5 y 6 de septiembre de 2019

**ÍNDICE**

<b>I. Información General.</b>	5
<b>II. Programa de la Reunión.</b>	11
<b>III. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino).</b>	15
<b>IV. Documentos de Apoyo.</b>	25
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resumen del Acta de la Reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano y Caribeño. Ecuador, 16 y 17 de mayo de 2019.</li> </ul>	27
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nota Informativa. Análisis y Estudio del Grado de Acceso de los Pueblos Indígenas a Servicios Públicos Esenciales. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.</li> </ul>	28
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nota Informativa. Acceso de los Pueblos Indígenas a los Servicios de Salud y Educación en México. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.</li> </ul>	41
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nota Informativa. Situación de los Pueblos Afrodescendientes en América Latina y el Caribe. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.</li> </ul>	45
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nota Informativa. Acciones Afirmativas a favor de las Personas Afrodescendientes. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.</li> </ul>	53
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nota Informativa. Instituto Iberoamericano de las Lenguas Indígenas. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.</li> </ul>	60
<b>V. Ficha Técnica de la República de Panamá.</b>	67
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Información General.</li> </ul>	69
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estructura del Sistema Político.</li> </ul>	70
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contexto Político.</li> </ul>	70
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Política Exterior.</li> </ul>	72
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Situación Económica.</li> </ul>	73
<b>VI. Ficha Técnica de México.</b>	75



# DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

# I. Información General

*Proporciona información general referente al lugar y sede de la reunión, tales como los datos de la Embajada de México en el país anfitrión y pronóstico del clima, entre otros.*



# DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

## INFORMACIÓN GENERAL

---



### **Embajada de México en Panamá**

Embajador Luis Manuel López Moreno

**Correo:** embamexpan@cwpanama.net  
llopezm@sre.gob.mx

**Twitter:** @EmbaMexPan



**Dirección:** Av. Samuel Lewis y Calle 58, Edif. ADR, Piso 10, Obarrio, Panamá, República de Panamá.

**Teléfono:** (507) 263-4900, 263-2159, 263-5327, 263-7423, 263-6715.

**Teléfono de emergencia:** (507) 6704-6215.



### **Parlamento Latinoamericano y Caribeño**

**Dirección:** Panamá, Ave. Principal de Amador, Edificio Parlamento Latinoamericano. Apartado Zona 4, Panamá Ministerio R.R.E.E., casilla 1527.

**Teléfono:** (507) 201-9000 / 201-9028

**Correo:** info@parlatino.org





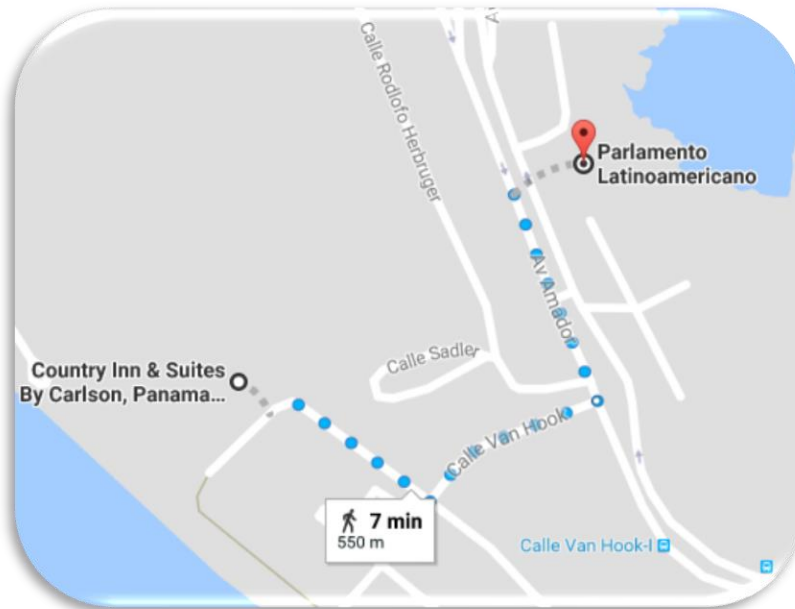
## Hotel Radison (antiguo Country-Inn de Amador)

**Dirección:** Avenida Amador y Avenida Pelicano. Ciudad de Panamá, 8001, Panamá.

**Teléfono:** +1 (507) 211-4500

**Correo:** cx\_pcan@countryinns.com

**Sitio web:** www.countryinns.com



Mapa de ubicación del hotel sede respecto al edificio del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.

**Diferencia de horario:** No hay diferencia de horario.

**Tipo de cambio al 22 de agosto de 2019:** 1 dólar/balboa – 19.77 pesos mexicanos (Banco de México).

**Pronóstico del clima para la Ciudad de Panamá, Panamá**

**Jueves**

5 sep



29°  
24°

**Viernes**

6 sep



28°  
24°

**Voltaje:**

- Voltaje: 120 V
- Frecuencia: 60 Hz
- Clavijas: tipo A / B

Las clavijas a utilizar en Panamá son del tipo A / B:



Tipo A: “Clavijas japonesas A”



Tipo B: A veces válido para “Clavijas A”

Ambas clavijas son las de uso común en México.



# DIPLOMACIA PARLAMENTARIA





## II. Programa de la Reunión



# DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y ETNIAS DEL  
PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO**  
*Panamá, 5 y 6 de septiembre de 2019*

**Presidenta: Diputada Benita Díaz, Bolivia**  
**AGENDA PRELIMINAR**

04 DE SEPTIEMBRE	
	Llegada de los parlamentarios, traslado al hotel.
05 DE SEPTIEMBRE	
08:30	Traslado de los parlamentarios a la Sede Permanente.
09:00	<b>Acto de Instalación</b> <b>Autoridades:</b> Dip. Rolando González Patricio, Secretario de Comisiones. Dip. Benita Díaz, Presidenta Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias. Dip. Luis Velázquez Pérez, Presidente Com. de Salud. Dip. Amin Niffouri, Presidente Com. Asuntos Laborales y de Previsión Social. Elías A. Castillo G. Secretario Ejecutivo del PARLATINO.  <b>Tema</b> Análisis y estudio del grado de acceso de los pueblos indígenas a servicios públicos esenciales.  Expositor: Gerardo Alfaro, Representante de la OPS en Panamá.
11:00	Receso.
11:15	<b>Tema I</b> Proyecto de Ley Modelo sobre el Acceso a la Salud y Educación de los pueblos indígenas y Afrodescendientes. Expositora: Dip. Esmerita Sánchez, Paraguay.  Debate y conclusiones.
13:00	<b>Almuerzo.</b>

14:30	<b>Continuación del Tema II</b> Proyecto de Ley Modelo sobre el Acceso a la Salud y Educación de los pueblos indígenas y Afrodescendientes. Expositora: Dip. Esmerita Sánchez, Paraguay.  Debate y conclusiones.
16:00	<b>Receso.</b>
16:15	<b>Tema III</b> Análisis sobre la situación de la población afrodescendiente en América Latina.
18:00	<b>Fin de la jornada.</b>
	<b>06 DE SEPTIEMBRE</b>
08:30	Traslado de los parlamentarios a la Sede Permanente.
09:00	<b>Tema IV</b> Ley de Acciones afirmativas a favor de las personas afrodescendientes.
10:00	<b>Tema V</b> Proyecto de Declaración de Beneplácito por la Creación del Instituto Iberoamericano de las Lenguas Indígenas (Proponente Bolivia) Debate y conclusiones.
11:00	<b>Tema VI</b> <b>Varios.</b>
13:00	Lectura y aprobación del acta Fin de la reunión.

### III. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)

*Nota informativa que describe al Parlamento Latinoamericano y Caribeño y su composición, así como la participación de México en dicho Foro.*





# DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



## EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO (PARLATINO)

### Nota Informativa<sup>1</sup>

---

El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino) es un Organismo autónomo de carácter regional, el cual, desde su fundación, ha buscado ser un mediador en los distintos conflictos entre sus países integrantes, es también un defensor de los principios de integración, no intervención, y autodeterminación de los pueblos que se encuentran en el centro de la política exterior de sus miembros.

Este foro se constituyó formalmente el 10 de diciembre de 1964 mediante la Declaración de Lima, y el 16 de noviembre de 1987 se firmó del Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano, en cuyo Artículo 1° quedó establecido como "(...) un organismo regional, permanente y unicameral, integrado por los Parlamentos Nacionales de los países soberanos e independientes de América Latina y el Caribe, elegidos democráticamente mediante sufragio popular (...)". Sus principios permanentes son:

- La defensa de la democracia;
- La integración latinoamericana y caribeña;
- La no intervención;
- La autodeterminación de los pueblos;
- La pluralidad política e ideológica como base de una comunidad latinoamericana democráticamente organizada;
- La igualdad jurídica de los Estados;
- La condena a la amenaza y al uso de la fuerza contra la independencia política y la integridad territorial de cualquier Estado;
- La solución pacífica, justa y negociada de las controversias internacionales;
- La prevalencia de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados.

Entre sus propósitos, están:

- Velar por el estricto respeto a los derechos humanos;
- Defender la plena vigencia de la libertad, la justicia social, la independencia económica y el ejercicio de la democracia representativa y participativa, con

---

<sup>1</sup> Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

elecciones libres y transparentes y con estricto apego a los principios de la no intervención y de la libre autodeterminación de los pueblos y la vigencia del Estado de Derecho.

- Fomentar el desarrollo económico y social de la comunidad latinoamericana y pugnar porque alcance la plena integración económica, política, social y cultural de sus pueblos;
- Luchar por la supresión de toda forma de colonialismo, neocolonialismo, racismo y cualquier otra clase de discriminación en América Latina y el Caribe;
- Estudiar, debatir y formular políticas de solución a los problemas sociales, económicos, culturales, ambientales y de política exterior de la comunidad latinoamericana y caribeña;
- Contribuir a la consecución de la paz, la seguridad y el orden jurídico internacionales, denunciando y combatiendo el armamentismo y la agresión de quienes sustenten la política de la fuerza, que son incompatibles con el desarrollo económico, social, cultural, tecnológico y ambiental de los pueblos de América Latina y el Caribe;
- Propugnar por el fortalecimiento de los parlamentos de América Latina y el Caribe, garantizando así la vida constitucional y democrática de los Estados,
- Impulsar la armonización legislativa mediante la elaboración de proyectos de leyes modelo.

Los idiomas oficiales de trabajo son el español y el portugués, y su sede actualmente se encuentra en Panamá.

Cabe mencionar que sus principios no son sólo una declaración abstracta puesto que se ven materializados en propuestas legislativas por medio de Leyes Modelo.

Actualmente, el Parlatino cuenta con 23 Países Miembros: Argentina, Aruba, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Curazao, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Isla de San Martín, Surinam, Uruguay y Venezuela.

## *Descripción General del Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano*

El Tratado consta de nueve artículos, a saber:

Artículo I. El Parlamento; Artículo II. Principios; Artículo III. Propósitos; Artículo IV. Los Miembros; Artículo V. Órganos; Artículo VI. Personalidad y Prerrogativas; Artículo VII. Gastos; Artículo VIII. Sede y Artículo IX. Clausulas Finales.<sup>2</sup>

El Artículo V, denominado “Órganos”, estipula la composición y las funciones de los órganos que compondrán el Parlatino: la Asamblea, la Junta Directiva, las Comisiones Permanentes y la Secretaría General.

A continuación, se presenta un resumen de las funciones de cada uno de estos órganos:

### *La Asamblea*

La Asamblea es el órgano principal del Parlatino y está integrada por todos los Estados Partes del Tratado de Institucionalización, los cuales se reúnen ordinariamente cada año en la Sede Permanente. Las delegaciones nacionales están compuestas por un número máximo de doce miembros que deben ser proporcionales a los partidos políticos o grupos parlamentarios de sus respectivas legislaturas las cuales cuentan con derecho a voto.<sup>3</sup>

Para sesionar la Asamblea requiere de la asistencia de más de la mitad de los Parlamentos miembros, cuyos delegados representen, por lo menos, un tercio del total de votos.

En el ámbito de sus atribuciones, la Asamblea aprueba los acuerdos, las recomendaciones o resoluciones y tiene, asimismo, la facultad de suspender a un Parlamento miembro cuando no se cumplan los requisitos establecidos en el Tratado.<sup>4</sup>

La Asamblea elige al Presidente, al Presidente Alterno, al Secretario General, al Secretario General Alterno, al Secretario de Comisiones, al Secretario de Relaciones Interparlamentarias y al Secretario de Relaciones Interinstitucionales del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.

Como parte de sus funciones destacan las de:

- a) Fijar las líneas generales y prioritarias de actuación del Foro;

<sup>2</sup> Parlamento Latinoamericano y Caribeño. “Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano”, 2016. Consultado el 11 de octubre de 2018 en: <http://parlatino.org/pdf/documentos/tratado-institucionalizacion-parlatino.pdf>

<sup>3</sup> Parlamento Latinoamericano y Caribeño, “Parlatino, Órganos Principales”, 2016. Consultado el 11 de octubre de 2018 en: <http://parlatino.org/es/organos-principales/la-asamblea>

<sup>4</sup> *Ídem*.

- b) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes de admisión o ingreso de Parlamentos nacionales;
- c) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes que le haga llegar la Mesa Directiva, referentes a la suspensión de un Parlamento miembro;
- d) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, a solicitud de por lo menos cinco Parlamentos miembros, lo referente a la destitución de los miembros que integran la Mesa Directiva;
- e) Aprobar las cuotas que los Parlamentos nacionales deberán contribuir para el funcionamiento del Parlamento Latinoamericano;
- f) Elegir los miembros del Consejo Consultivo.<sup>5</sup>

### *La Junta Directiva*

La Junta Directiva está integrada por un Presidente, un Presidente Alterno, un Secretario General, un Secretario General Alterno, un Secretario de Comisiones, un Secretario de Relaciones Interparlamentarias, un Secretario de Relaciones Interinstitucionales, un Presidente Delegado y 23 Vicepresidentes (uno por cada Congreso miembro).<sup>6</sup> La Junta se reúne dos veces al año y es la máxima autoridad cuando no esté sesionando la Asamblea.<sup>7</sup>

Como parte de sus funciones, la Junta Directiva deberá promover el acercamiento e ingreso de los Parlamentos Nacionales de los Estados latinoamericanos y caribeños que no forman parte de la Organización; resolver las solicitudes de admisión o ingreso; transmitir a la Asamblea la solicitud de suspensión por cinco o más Parlamentos miembros en contra de algún Parlamento; y elaborar o encomendar la preparación de los documentos de trabajo sobre los temas de las agendas.<sup>8</sup>

<b>Miembros de la Mesa Directiva 2019-2021</b>	
Presidencia	Senador Jorge Pizarro Soto-Chile
Presidencia Alternativa	Asambleísta José Serrano –Ecuador
Secretaría General	Diputado Pablo González-Uruguay
Secretaría General Alternativa	Senadora Lucía Virginia Meza Guzmán-México
Secretaría de Comisiones	Diputado Rolando González Patricio-Cuba
Secretaría Alternativa de Comisiones	Senadora Silvia Del Rosario Giacoppo-Argentina
Secretaría de Relaciones Interparlamentarias	Diputada Karine Niño Gutiérrez-Costa Rica
Secretaría de Relaciones Interinstitucionales	Diputado Leandro Ávila-Panamá

Fuente: Elaboración propia con información del Parlatino, consultado en la URL: <http://parlatino.org/news/senador-jorge-pizarro-de-chile-electo-nuevo-presidente-del-parlatino/>

<sup>5</sup> *Ídem.*

<sup>6</sup> La Vicepresidenta por México es la Senadora Vanessa Rubio.

<sup>7</sup> Parlamento Latinoamericano y Caribeño “Parlatino, Órganos Principales”2016. Consultado el 11 de octubre de 2018 en: <http://parlatino.org/es/organos-principales/la-junta-directiva>

<sup>8</sup> *Ídem.*

### *Las Comisiones Permanentes*

Las trece Comisiones Permanentes son consideradas en su conjunto como el órgano especializado del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, siendo responsables del análisis, estudio e investigación sobre temas políticos, sociales, económicos, culturales, jurídicos, laborales, derechos fundamentales, sanitarios, ambientales, agropecuarios, servicios públicos, corrupción y todos aquellos que en común interesan a América Latina y el Caribe.<sup>9</sup>

Están integradas por un Presidente y por dos Vicepresidentes designados por la Junta Directiva para un periodo de dos años. Cabe mencionar que, por resolución de la XIX Asamblea Ordinaria del Parlatino celebrada en São Paulo los días 7 y 8 de noviembre del 2002, la Junta Directiva decidió reducir de 21 Comisiones Permanentes a solo 13 Comisiones, las cuales están integradas en los Artículo Quinto del Tratado de Institucionalización a saber:

<b>Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.</b>
<b>Objetivo:</b>
La Comisión está encargada de buscar el desarrollo agropecuario, agroindustrial, forestal, ictícola, biotecnológico del cultivo de la tierra, ríos y del mar en cada uno de los países o conjuntamente de la región.

<b>Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional.</b>
<b>Objetivo:</b>
Es la encargada de las estructuras económicas en la región, políticas de desarrollo, crecimiento y bienestar, procesos de integración, comercio exterior y reconversión industrial, financiamiento general, gasto público, inversión privada, precios y salarios entre otros.

<b>Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración.</b>
<b>Objetivo:</b>
Se encarga del estudio de la integración entre los municipios y su vinculación con las respectivas Asambleas estatales, departamentales y con el Parlamento nacional. De igual forma, acuerda lo relativo a la estabilidad, evolución y desarrollo del régimen democrático en América Latina y el Caribe.

<b>Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias.</b>
<b>Objetivo:</b>
Busca analizar lo relativo a la promoción, resguardo, protección y defensa de los derechos de las personas en la región. Al mismo tiempo, elabora propuestas sobre

<sup>9</sup> Parlamento Latinoamericano y Caribeño, "Parlatino, Órganos Principales, Comisiones Permanentes", 2016. Consultado el 11 de octubre de 2018 en: <http://parlatino.org/es/organos-principal/comisiones-permanentes>

políticas de prevención del delito, humanización de la justicia penal, tratamiento del delincuente y regímenes carcelarios.

### **Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación.**

#### **Objetivo:**

Es la encargada de la creación y desarrollo de los valores culturales, defensa del patrimonio cultural de los pueblos y del progreso de los sistemas educativos latinoamericanos.

### **Comisión de Energía y Minas.**

#### **Objetivo:**

Atiende el estudio y genera recomendaciones en lo referente a las fuentes convencionales y no convencionales de energía; las políticas y procedimientos de exploración y explotación minera; el impacto ambiental y el agotamiento de recursos no renovables y recursos estratégicos.

### **Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos.**

#### **Objetivo:**

La Comisión se encarga de los asuntos relacionados con políticas de trabajo, empleo y salario.

### **Comisión de Medio Ambiente y Turismo.**

#### **Objetivo:**

Tiene a su cargo la promoción, salvaguarda y aseguramiento de la biodiversidad latinoamericana.

### **Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud.**

#### **Objetivo:**

Dicha Comisión es la encargada de lograr la participación de la mujer en igualdad de oportunidades y derechos así como velar por la protección de los derechos humanos de niños y jóvenes.

### **Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias.**

#### **Objetivo:**

Su principal propósito es contribuir a la participación de las comunidades indígenas y otras etnias en los países de América Latina y Caribe. De igual forma, prioriza el rescate y desarrollo de las manifestaciones culturales de las comunidades indígenas y etnias.

### **Comisión de Salud.**

#### **Objetivo:**

Su principal propósito es la prevención y recuperación de la salud de los habitantes en América Latina y el Caribe. Como parte de sus funciones, abarca lo referente a la salud pública y saneamiento ambiental.



**Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor****Objetivo:**

Es la encargada del desarrollo de las estructuras que garantizan la prestación y regulación de los servicios básicos. De igual forma, hace propuestas para la resolución de conflictos de servicios públicos y proposiciones para la resolución de conflictos con consumidores.

**Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y el Crimen Organizado.****Objetivo:**

Dicha Comisión hace recomendaciones sobre políticas para la lucha contra la producción, el comercio y el consumo ilegal de estupefacientes. Por otra parte, aconseja la adopción de medidas para prevenir y combatir los actos, métodos y prácticas terroristas.

*Proyectos de Leyes Marco<sup>10</sup> o Leyes Modelo aprobadas por el Parlatino*

Una de las acciones más significativas, y quizá incluso una de las más difíciles que debe realizarse dentro del proceso de integración, es la armonización y homologación legislativa. El Parlatino, fundamentalmente a través de sus Comisiones Permanentes y con apoyo de los Organismos Internacionales con los que tiene acuerdos de cooperación interinstitucional, ha elaborado proyectos y propuestas de Leyes Marco o Leyes Modelo en temas tan diversos como la salud, el crimen cibernético, comunidades indígenas, afrodescendientes, derechos de la Madre Tierra, gestión de riesgo de desastres, protección contra la violencia feminicida, derecho a la alimentación, combate y prevención de la trata de personas, cambio climático, pesca artesanal entre otras.

*México en el Parlatino*

México ha formado parte del Parlatino desde su creación y tiene un papel preponderante dentro de las Comisiones y órganos directivos, siendo promotor de Leyes Marco.

El Congreso mexicano ha presidido en tres ocasiones al Parlatino: la primera fue del 25 de abril de 1977 al 16 de julio de 1979, con el Diputado Augusto Gómez Villanueva y sustituido por el Diputado Víctor Manzanilla Schaffer. La segunda ocasión en que México presidió el Organismo fue del 18 de marzo de 2000 al 8 de

---

<sup>10</sup> La expresión "Ley Marco" comprende todo acto legislativo aprobado por los Órganos del Parlamento Latinoamericano con el objetivo de establecer criterios normativos para alcanzarse en los Países Miembros en pos de la armonización legislativa, pilar ineludible de la integración y la cooperación entre legisladores de la región en la construcción de normas de avanzada tendientes a reafirmar los principios y propósitos del Parlamento Latinoamericano. (Art. 1 Res. AO/2008/01). No obstante, las Leyes Marco no tienen carácter vinculante y dependerá de casa país, adoptarlas, acoplarlas y aprobarlas para convertirlas en ley.





noviembre de 2002, con la entonces Senadora Beatriz Paredes Rangel. La tercera ocasión estuvo a cargo de la entonces Senadora Blanca Alcalá Ruiz (2015-2017).

México ha ocupado la Secretaría General en dos periodos consecutivos del 2011 al 2012 y del 2012 al 2015, así como la Secretaría de Comisiones a través de la Senadora María de los Ángeles Moreno Uriegas del 2006 al 2010. De manera reciente, ocupó la Secretaría de Relaciones Interparlamentarias con la entonces Senadora María del Rocío Pineda Gochi (noviembre de 2017-agosto de 2018), y en la XXXV Asamblea Ordinaria fue electa la Senadora Lucía Virginia Meza Guzmán como Secretaria General Alternativa para el periodo 2019-2021.

## IV. Documentos de Apoyo

*Este apartado se encuentra integrado por un resumen del Acta de la reunión anterior de la Comisión, documentos aportados por el Parlatino y notas informativas relacionadas a los temas incluidos en la agenda elaboradas por el CEIGB.*



# DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

## **RESUMEN DEL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y ETNIAS DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO**

**Ecuador, 16 y 17 de mayo de 2019**

---

Los días 16 y 17 de mayo de 2019 se llevó a cabo la Reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, en Quito, Ecuador, en la que estuvieron presentes parlamentarios provenientes de Bolivia, Costa Rica y Ecuador. Cabe mencionar que la reunión no tuvo el quorum necesario para adoptar decisiones. Asimismo, la reunión de la Comisión se realizó en el marco del Seminario Internacional “Trabajo e Interculturalidad en América Latina y el Caribe – Reflexiones en torno a la aplicación del Convenio 169 de la OIT”, organizado por la Asamblea Nacional del Ecuador.

En el primer punto en la agenda se abordó el tema sobre la “Evaluación e informe sobre el grado de cumplimiento de los compromisos y acuerdos internacionales (Convenio 169 OIT). Informe por país”, en el que se indicó que este tema se desarrolló en la mesa de trabajo “Las culturas y la interculturalidad: fundamentos y políticas” del Seminario Internacional.

En cuanto al segundo punto se consensuó postergar el tratamiento de la lectura y análisis del Proyecto de Ley Modelo sobre el Acceso a la Salud y Educación de los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes, debido a la ausencia de la legisladora autora de este documento.

Como tercer punto se propusieron los temas para la segunda reunión ordinaria de la Comisión, entre ellos, el Proyecto de Ley Modelo sobre el Acceso a la Salud y Educación de los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes; y el análisis sobre la situación de la población afrodescendiente en América Latina.

Por otro lado, se puso a consideración de los presentes un Proyecto de Declaración en Beneplácito por la Creación del Instituto Iberoamericano de las Lenguas Indígenas, el cual fue debatido por los legisladores presentes y firmado para ser enviado a la Mesa Directiva. Además, se acordó solicitar a la Secretaría de Comisiones que el documento se enviara a los demás miembros de la Comisión por correo electrónico.

Finalmente, la delegación de Costa Rica propuso que los parlamentarios miembros de la Comisión recomienden en sus respectivos países la designación de un “Comisionado indígena y afrodescendiente” para que vele por el cumplimiento de los compromisos asumidos a través de las normativas nacionales e internacionales que reconocen derechos a dichos pueblos. También, sugirió que a través de la sociedad civil de cada país miembro se pueda constituir un “Observatorio” que realice informes sobre los avances referentes al Convenio 169 de la OIT y los desafíos pendientes.

## ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL GRADO DE ACCESO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS A SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES

### Nota Informativa<sup>11</sup>

#### Introducción

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en México, los pueblos indígenas representan el 21.5% de la población total del país. La mayoría de las naciones de América Latina y el Caribe han realizado muchos esfuerzos para que estas comunidades, así como los pueblos afrodescendientes, cuenten con los servicios públicos indispensables, sin embargo, las estadísticas señalan que aún falta mucho por hacer.

La presente nota informativa presenta una serie de datos y estadísticas del acceso a los servicios públicos de los pueblos indígenas en América Latina y en México.

#### Antecedentes

En la XXXI Reunión de la Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor (Panamá, 12 y 13 de junio 2019) se acordó ofrecer un tratamiento transversal al tema del acceso de los pueblos indígenas a los servicios públicos y se propuso realizar una sesión conjunta con la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias.<sup>12</sup>

#### Análisis

En América Latina los pueblos indígenas representan el 8% de la población, igualmente constituyen el 14% de los pobres y el 17% de los extremadamente pobres.<sup>13</sup>

Durante la primera década del siglo XXI, los países de la región han mostrado avances significativos en la reducción en los niveles de pobreza y el acceso a los servicios básicos. En particular, el Banco Mundial observa que en países como Perú, Bolivia, Brasil, Chile y Ecuador, la pobreza de los hogares indígenas disminuyó como resultado del crecimiento económico y políticas sociales, mientras que la brecha educativa se cerró en Ecuador, México y Nicaragua.<sup>14</sup>

<sup>11</sup> Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República con información citada.

<sup>12</sup> PARLATINO. *Acta de la XXXI Reunión de la Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor*. Panamá. 12 y 13 de junio 2019. Consultado el 23 de agosto de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2ZnSBRH>

<sup>13</sup> Banco Mundial. *Latinoamérica en el siglo XXI*. Consultado el 29 de agosto de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2L6aKdM>

<sup>14</sup> *Idem*.

Sin embargo, esta institución advierte que las comunidades indígenas no se han beneficiado en la misma medida que el resto de la población latinoamericana, persistiendo barreras estructurales que limitan su inclusión social y económica, su acceso a servicios básicos, la adopción de nuevas tecnologías y la provisión de un modelo educativo de calidad, bilingüe y culturalmente adecuado.<sup>15</sup>

Aunque la mitad de la población indígena de América Latina vive en zonas urbanas, esto no implica que vivan en áreas seguras, higiénicas y sin riesgo a padecer desastres.<sup>16</sup> Reforzando este hecho, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) indica que los indígenas que residen en ciudades deberían tener mejores condiciones de vida, no obstante, se encuentran en un alto nivel de pobreza, debido a que enfrentan costos de vida mayores, aunado a la discriminación y exclusión social. Así, los datos muestran que a su vez existen grandes disparidades no solo con la población total, sino también entre los indígenas que habitan en las zonas rurales y urbanas.<sup>17</sup>

## Porcentaje de indígenas que viven en entornos urbanos y rurales

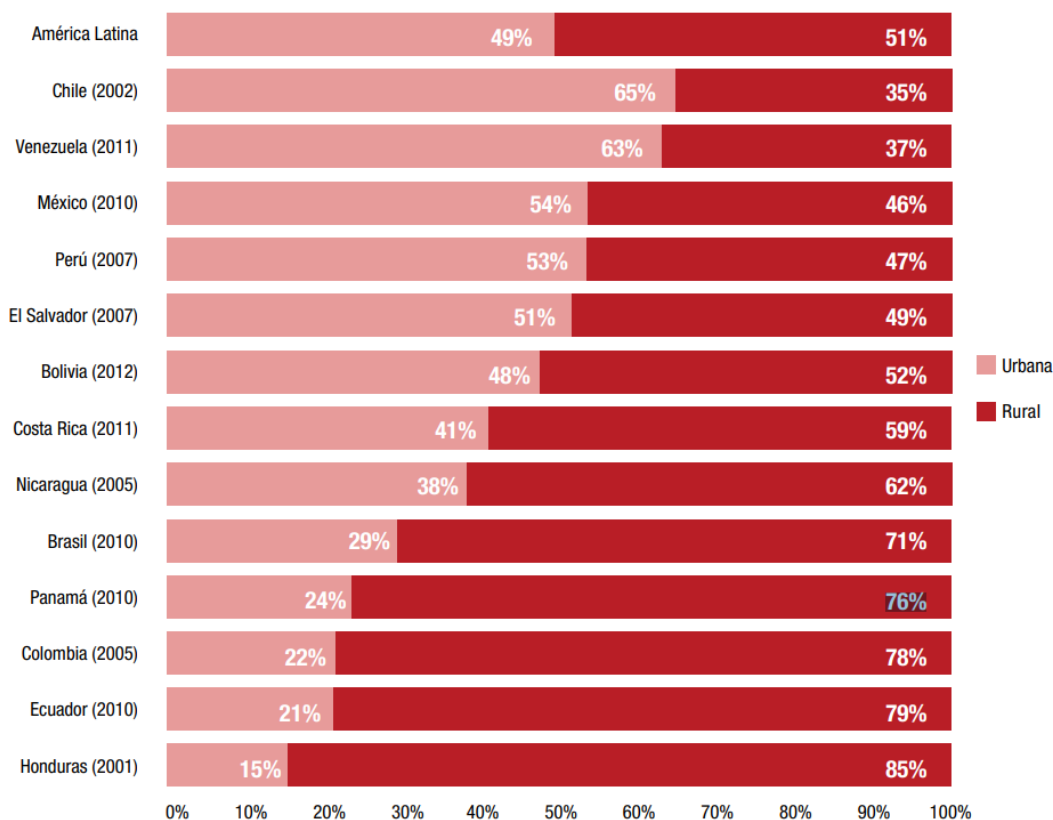


Imagen tomada del Informe Banco Mundial. *Latinoamérica Indígena en el siglo XXI (Primera década)*. 2015. Consultado el 29 de agosto de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2laqAHM>

<sup>15</sup> *Idem.*

<sup>16</sup> *Idem.*

<sup>17</sup> Comisión Económica para América Latina (CEPAL). *Los pueblos indígenas en América (Abya Yala)*. Consultado el 29 de agosto de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2VuomDJ>

A raíz de dichas condiciones, las organizaciones y movimientos indígenas en alianza con otros sectores, como los campesinos, organizaciones de jóvenes y mujeres indígenas, exigen el mejoramiento del acceso a los servicios sociales básicos y a mejores niveles de salud y educación.<sup>18</sup>

En el caso de la educación, el acceso a servicios básicos dentro de las escuelas tales como el agua, la electricidad, telecomunicaciones y alcantarillado, son deficientes en gran parte de las instancias académicas. En el siguiente cuadro se presenta un panorama de la disparidad en las carencias de los pueblos indígenas comparado con la población no indígena en el acceso a electricidad, agua y alcantarillado en diversos países de América Latina, con base en información del Grupo del Banco Mundial.

<b>Porcentajes de población indígena y no indígena con acceso a electricidad, agua corriente y alcantarillado</b>							
País	Año base	Acceso a Electricidad		Accesos a agua corriente		Acceso a alcantarillado	
		Indígenas	No Indígenas	Indígenas	No indígenas	Indígenas	No indígenas
Bolivia	2012	76%	95%	69%	87%	55%	76%
Brasil	2010	78%	99%	65%	93%	36%	67%
Chile	2002	90%	98%	86%	97%	77%	92%
Colombia	2005	58%	94%	41%	84%	-	-
Costa Rica	2011	81%	99%	75%	97%	70%	96%
Ecuador	2010	84%	96%	77%	84%	43%	79%
El Salvador	2007	62%	88%	61%	76%	34%	43%
Guatemala	2002	-	-	69%	77%	-	-
México	2010	95%	99%	82%	93%	69%	92%
Nicaragua	2005	50%	70%	39%	65%	10%	26%
Panamá	2010	40%	92%	60%	94%	20%	65%
Perú	2007	61%	80%	53%	74%	40%	67%
Venezuela	2001	92%	97%	61%	87%	44%	86%

Cuadro. Elaboración propia con información extraída del Banco Mundial. Latinoamérica Indígena en el siglo XXI (Primera década) 2015. Consultado el 29 de agosto de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2laqAHM>

<sup>18</sup> *Ídem.*

Por lo que se refiere a América Latina y el Caribe, el Banco Mundial identifica los siguientes aspectos:<sup>19</sup>

- En América Latina y el Caribe, la población indígena en 2016 era de 42 millones.
- Las poblaciones indígenas de América Latina y el Caribe hablan más de 500 lenguas.
- A pesar de haberse beneficiado de la expansión de servicios básicos de la década anterior, siguen relegados.
- Por un lado, los pueblos originarios tienen una mayor visibilidad y reconocimiento en las decisiones políticas, pero por otro las diferencias persisten.
- Las familias indígenas tienen casi tres veces más probabilidades de vivir en pobreza extrema que aquellas que no lo son.
- Los pueblos indígenas constituyen el 8% de la población de la región.
- La población indígena representa el 14% de los pobres de América Latina y el Caribe.
- Más del 50% de los indígenas de la región viven en zonas urbanas lo que mejora su acceso a los servicios públicos.
- El 36% de los indígenas que viven en zonas urbanas lo hacen en sitios inseguros e insalubres.
- Sólo el 18% de los indígenas que viven en zonas urbanas tienen accesos al agua potable en sus casas y electricidad.
- Sólo el 13% de los indígenas que viven áreas rurales tienen acceso al agua potable en sus casas y electricidad.

---

<sup>19</sup> Banco Mundial. *¿Cuánto conoces a los indígenas de América Latina? Noviembre de 2016.* Consultado el 23 de agosto de 2019 en la URL: <https://bit.ly/33Rr0I8>



## Los pueblos indígenas en América Latina

Se estima que, para el año 2010, vivían en América Latina cerca de 45 millones de personas, lo que representa 8,3 % de la población de la región. Naciones Unidas ha sido pionera en la defensa de sus derechos a través de diversos mecanismos y normativas especiales para ello.

■ Porcentaje de personas indígenas sobre la población total  
■ Cifra total de población indígena



Actualmente se han contabilizado 826 pueblos indígenas. Se estima que además otros 200 viven en aislamiento voluntario.

Los países con mayor cantidad de pueblos indígenas son:

Brasil	305
Colombia	102
Perú	85
México	78
Bolivia	39

Muchos pueblos indígenas se encuentran en peligro de desaparición física o cultural:

Brasil	70
Colombia	35
Bolivia	13

### La CEPAL alienta a los países de la región a poner en marcha políticas públicas que:

- 1) se basen en los estándares de derechos de los pueblos indígenas
- 2) incluyan sus perspectivas y sus aportes al desarrollo de la región
- 3) consoliden mejoras en su bienestar y condiciones de vida, participación política y derechos territoriales
- 4) fomenten la construcción de sociedades pluriculturales que nos benefician a todos y todas

### *Implicaciones para México*

En México, la Constitución establece en sus artículos 25 y 26 que el Estado está a cargo de la rectoría del desarrollo nacional con el propósito de garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico, el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

Derivado de la Carta Magna, el Estado tiene a su cargo la organización de un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que debe imprimir solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Por ello, la prestación de servicios públicos es facultad del Estado, y puede llevarse a cabo de manera directa o indirecta mediante un sistema de concesiones, pero siempre supervisada por la instancia del gobierno correspondiente.

Algunos servicios públicos han alcanzado el rango de derechos humanos, debido a que mediante éstos, el Estado tiene una vía para garantizar la protección y el pleno desarrollo de las personas, tanto desde su entorno social como en el ámbito personal.

Sin embargo, el acceso a los servicios públicos sigue siendo un reto para los países de la región, sobre todo para las personas de escasos recursos económicos y que se encuentran fuera de las áreas urbanas como son la mayor parte de la población indígena.

Un rasgo fundamental de México es su diversidad y pluralidad. A lo largo del territorio, habitan 68 pueblos indígenas con sus correspondientes lenguas maternas, las cuales a su vez pertenecen a 11 familias lingüísticas y de las que derivan 364 variantes lingüísticas. Así, más de 7 millones de personas hablan alguna lengua indígena y entre las 10 más comunes se encuentran: el náhuatl, el maya, el tzeltal, el mixteco, el tsotsil, el zapoteco, el otomí, el totonaco, el chol y el mazateco.<sup>20</sup> Esta riqueza cultural y lingüística, así como sus usos y costumbres propias, hacen que este sector de la población sea muy complejo y heterogéneo, sin embargo esto no excluye que la mayoría hayan sido víctimas de la exclusión dentro de los proyectos de desarrollo y los presupuestos sociales.

Al elaborar políticas públicas para estas comunidades existen dos planteamientos fundamentales. Por un lado, los que reivindican lo tradicional como la vía para

---

<sup>20</sup> Universidad Nacional Autónoma de México. *Bienvenido 2019: Un año para celebrar a las lenguas indígenas*. 1 de enero de 2019. Consultado el 22 de agosto de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2C4ixVK>

superar los rezagos económicos y sociales preservando su identidad y, por otro, los que abogan por el cambio, por la incorporación o asimilación de nuevos procesos y visiones de desarrollo, esto es, preservar su identidad, pero sin rechazar la integración y la transformación.

En México, como ocurre en numerosos países la mayoría de los asentamientos de la población indígena, se caracterizan por su dispersión territorial, la cual es motivada por diversas razones que van desde las económicas hasta los desplazamientos, lo que ha tenido como consecuencia en muchos casos que hayan sido excluidos del desarrollo. De acuerdo con datos del INEGI, se calculaba que 22 mil localidades indígenas tienen menos de 100 habitantes.<sup>21</sup>

Las áreas de mayor concentración de población indígena son las regiones interiores del país, incluso de difícil acceso y ubicadas en zonas desérticas, montañosas o de selva, tales como las zonas Tarahumara, Huicot o Gran Nayar, la Maya, la Huasteca, La Montaña de Guerrero, la Lacandona, la Mixteca y Valles Centrales.<sup>22</sup>

Estas características tienen como consecuencias que las comunidades indígenas continúen encontrándose entre la población más vulnerable, sufriendo altos niveles de pobreza y discriminación, además de un menor acceso a la educación y la sanidad, todo ello, pese a los esfuerzos para fomentar la inclusión, el desarrollo social y el reconocimiento de los derechos de propiedad de las mismas. El Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI estimaba una población de 15.7 millones de indígenas en México para ese año.<sup>23</sup>

En 2016, 71.9% de la población indígena, es decir, 8.3 millones de personas, se encontraba en situación de pobreza. La cifra aumenta a 77.6% entre la población hablante de lengua indígena, por encima del promedio nacional (43.65). (CONEVAL)

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), entre las personas pertenecientes a los pueblos originarios de México existe una gran carencia en el acceso a los derechos sociales, tales como educación, alimentación, seguridad social, salud, vivienda y bienestar económico.

En su Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018, el CONEVAL señala que el 71.9% de los indígenas del país, abarcando a 8.3 millones de personas, padecían pobreza. De ellos, según el mismo informe, 3.2 millones no tenían la capacidad económica para adquirir la canasta básica y tenían carencia en al menos otros dos derechos sociales, lo que los posicionó en situación de pobreza

<sup>21</sup> Diario Oficial de la Federación. *Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018*. 30 de abril de 2014. Consultado el 23 de agosto de 2019 en la URL: <https://bit.ly/1pSTxGu>

<sup>22</sup> Gobierno de México. *Infografía de la población indígena*. Consultado el 22 de agosto de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2wq0p6E>

<sup>23</sup> *Ídem*.

extrema. Del mismo modo, señala que 7 de cada 10 indígenas percibían sólo un salario mínimo.<sup>24</sup>

En términos educativos, la comunidad indígena agrupa un elevado número de personas que aún no saben leer y escribir que asciende a 19.8 % de la población que se encuentra entre los 30 y 64 años; en comparación con los demás grupos poblacionales del país la misma condición la padece 4.3 % en promedio. Mientras que en la población indígena de 65 o más años, el analfabetismo es de 52.9% y el rezago educativo alcanza 82.4%.<sup>25</sup>

De la misma forma, los datos del instituto de evaluación de la pobreza señalan que uno de cada dos indígenas en promedio contaba con el nivel completo de primaria.

Por otra parte, en materia de seguridad social, -que de hecho es la carencia que más mexicanos padecen en el país, según el CONEVAL-, es también, dentro de la población indígena, el rezago más extendido al alcanzar una tasa de 77.6% en este grupo, esto se traduce en que aproximadamente 8.9 millones de personas no contaban con seguridad social.

En 2016, del total de la población indígena y hablante de lengua indígena, 28% y 34.8%, respectivamente, se encontraba en situación de pobreza extrema. (CONEVAL)

En materia de servicios públicos, 19.9% de la población indígena carecía, de acuerdo con las últimas mediciones del CONEVAL, de agua potable en su casa, en comparación con los demás habitantes, cuyo nivel de esta carencia se mantenía en 6.8 de los hogares.

A continuación, se presentan algunos datos del INEGI en relación con los pueblos indígenas:

- 16.6% de la población indígena mayor de 15 años de edad no cuenta con ninguna instrucción escolar, en contraste con la población nacional donde sólo 6% de los mayores de 15 años se encuentra en esta situación.
- 17.8% de la población indígena es analfabeta, porcentaje tres veces mayor al que se registra a nivel nacional que es de 5.5%.
- Entre los hablantes de lengua indígena, el analfabetismo alcanza a 23% de la población en comparación con 4.2% de los no hablantes.
- El promedio de años de estudio entre los hablantes de alguna lengua indígena es de 5.7 años de escolaridad, 3.7 años menos que el promedio de la población que no habla lengua indígena, cuyo promedio es de 9.4 años.

<sup>24</sup> Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018. Consultado el 22 de agosto de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2FPPElyJ>

<sup>25</sup> *Idem.*



- 80% de la población que vive en hogares indígenas declaró estar afiliada a algún servicio de salud.
- 72.6% está afiliada al Seguro Popular y menos de uno por ciento a alguna institución privada.
- En las zonas de atracción de migrantes indígenas, la tasa de participación económica de esta población alcanza 60% o más, a diferencia de las zonas tradicionales como son Oaxaca, Guerrero, Nayarit, San Luis Potosí y Durango en las cuales la participación en el mercado laboral es de 38% o menos.
- Las personas indígenas trabajan principalmente como empleadas u obreras (28.7%) y en labores del campo como jornaleros o peones (11.5%).

### *Materias pendientes en acceso a servicios públicos en México*

En 2016, 3.2 millones de indígenas tenía tres o más carencias sociales y sin la capacidad económica para adquirir la canasta básica. (CONEVAL).

En otros datos relevantes, el Informe de Evolución de la Política de Desarrollo Social 2018 realizada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) señala que el acceso a los servicios públicos, en particular, al de seguridad social es el principal derecho no cumplido en la población y es aún más reducido para la población indígena. En 2016 según las estimaciones, el 77.6%, equivalente a 8.9 millones de personas de la población

indígena no contaban con seguro social.<sup>26</sup>

La segunda carencia social en la población indígena, según el CONEVAL, fue la de acceso a los servicios públicos en la vivienda con un 56.3 para la población general y en un 64.6% para los hablantes de lengua indígena. La diferencia entre la población indígena y no indígena es notable, tal y como se puede observar en el siguiente cuadro.

<b>PORCENTAJES EN LOS REZAGOS EN MATERIA EDUCATIVA, SALUD, VIVIENDA Y ALIMENTACIÓN, SEGÚN PERTENENCIA ÉTNICA MÉXICO, 2016 (CONEVAL)</b>						
Pertenencia étnica	Rezago educativo	Acceso a los servicios de salud	Acceso a la seguridad social	Calidad y espacios en la vivienda	Acceso a los servicios básicos en la vivienda	Acceso a la alimentación
Población no indígena	15.9%	15.6%	53.5%	10.2%	15.5%	19%

<sup>26</sup> Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). *Informe de evaluación de la política de desarrollo social*. Consultado el 29 de agosto de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2ps5jM9>

Población indígena	31.6%	15.1%	77.6%	30.2%	56.3%	30.5%
Población hablante de lenguas indígenas	43.2%	13.3%	79.9%	33.0%	64.6%	31.5%

Cuadro elaborado con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). *Informe de evaluación de la política de desarrollo social*. Consultado el 29 de agosto de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2ps5jM9>

### *Inclusión de los pueblos indígenas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*

El Plan de Desarrollo Nacional 2019-2024 contiene como principio rector la igualdad efectiva de derechos entre mujeres y hombres, indígenas, mestizos, jóvenes y adultos, con el objetivo de erradicar las prácticas discriminatorias.<sup>27</sup> Así, la inclusión de los pueblos originarios y su acceso a los servicios públicos son abordados por los programas sociales e iniciativas como:

- El Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores.
- El Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad.
- Jóvenes escribiendo el futuro.
- Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo.
- Programa de Producción para el Bienestar.

### *El Programa Nacional para los Pueblos Indígenas 2018-2024*

México cuenta con el Programa Nacional de los Pueblos Indígenas 2018-2024 con los propósitos de fortalecer los procesos de autonomía y formas de organización propias de las comunidades indígenas y el pueblo afroamericano, así como otras premisas destinadas a consolidar sus formas de participación efectiva en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas y programas de gobierno que los involucran y fomentar el aprovechamiento de sus tierras y la distribución equitativa de la riqueza a fin de combatir la pobreza y marginación que sufren.<sup>28</sup>

En resumen, dicho Programa contiene las siguientes acciones relativas a superar los rezagos y mejorar la inclusión de las comunidades indígenas y afroamericanas en términos de acceso a servicios públicos:<sup>29</sup>

<sup>27</sup> Gobierno de México. *Programa Nacional de Desarrollo 2019-2024*. Consultado el 29 de agosto de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2GWUH13>

<sup>28</sup> Gobierno de México. *Programa Nacional de los Pueblos Indígenas 2018-2024*. Consultado el 29 de agosto de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2BywLNC>

<sup>29</sup> *Idem*.

- Implementar acciones para el establecimiento, mantenimiento y ampliación de la infraestructura social y de comunicaciones, conectividad y espacios públicos comunitarios para lograr mejores niveles de bienestar de los pueblos indígenas y afroamericano. Se garantizará el acceso, establecimiento y operación de servicios y medios de comunicación, radiodifusión y telecomunicaciones en comunidades y regiones indígenas.
- Mejoramiento de la infraestructura social básica, comunitaria y de la vivienda, así como coadyuvar con las instancias responsables de la infraestructura educativa, de salud y de comunicaciones.
- Apoyar la construcción y ampliación de sistemas de agua potable.
- Apoyar la construcción y ampliación de obras de saneamiento, drenaje y alcantarillado.
- Apoyar la construcción y ampliación de sistemas de electrificación.
- Apoyar la construcción de infraestructura comunitaria.
- Coadyuvar con los tres niveles de Gobierno en la ampliación de la infraestructura educativa, de salud y de comunicaciones y vivienda.
- Construcción y modernización de caminos rurales para la integración territorial y las comunicaciones.
- Apoyar en la construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras.
- Pavimentación de caminos a cabeceras municipales indígenas
- Garantizar el acceso, establecimiento, operación de servicios y medios de comunicación, radiodifusión y telecomunicaciones en comunidades y regiones indígenas.
- Creación y fortalecimiento a los servicios de conectividad para las telecomunicaciones.
- Acceso efectivo a la Jurisdicción del Estado a Pueblos, Comunidades y Personas Indígenas mediante servicios de traducción e interpretación en lenguas, así como el acceso pleno a su identidad.
- Mayor acceso a los servicios de salud de tercer nivel.

### *Servicios de agua, drenaje y saneamiento*

En 2019, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) firmaron un convenio que tiene como finalidad la atención de los tramites que efectúen tanto este Instituto como los pueblos indígenas y afroamericanos para la obtención de concesiones, asignaciones, permisos y

prórrogas de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de aguas nacionales.<sup>30</sup>

Se acordó además la colaboración para destinar recursos económicos encaminados a realizar acciones y obras en materia de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

#### *Servicio de electricidad*

La Comisión Federal de Electricidad (CFE) y el INPI suscribieron un convenio para apoyar el desarrollo y construcción de obras de electrificación en comunidades indígenas de diversos estados del país, a fin de beneficiar su economía y mejorar sus condiciones de vida. Todo esto acorde con el Programa de Infraestructura Indígena.<sup>31</sup>

Una meta es realizar 180 obras de electrificación en municipios, comunidades y localidades indígenas y afromexicanas, con una inversión de 292.3 millones de pesos de aportación por parte del INPI.

#### *Programa de Infraestructura Indígena*

En el ámbito de las estrategias y acciones concretas, este Programa tiene el objetivo de realizar acciones de infraestructura básica para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas elegibles, que favorezcan su integración territorial y de comunicaciones, el acceso de bienes y servicios básicos, y la disminución de sus rezagos sociales.

Así, el Programa se enfoca en apoyar la construcción de obras de comunicación terrestre y de electrificación, agua potable, drenaje y saneamiento. Al 30 de junio de 2019, éste contaba con un presupuesto modificado de 2,362.12 millones de pesos, de los cuales 2,298.32 millones de pesos estaban orientados a inversión, y 63.80 millones de pesos para gastos de operación.<sup>32</sup>

#### *Programa de apoyo a la Educación Indígena*

México cuenta con el Programa de Apoyo a la Educación Indígena a cargo del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas con el objetivo de complementar las

---

<sup>30</sup> Gobierno de México. *CONAGUA e INPI impulsarán servicios de agua, drenaje y saneamiento para pueblos indígenas y afromexicanos*. Consultado el 27 de agosto de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2JfqR85>

<sup>31</sup> Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. *Firma de Convenio de Colaboración entre el INPI y la CFE busca recuperar la función social, y el rescate de la industria eléctrica*. Consultado el 27 de agosto de 2019 en URL: <https://bit.ly/2Pm8dlf>

<sup>32</sup> INPI. *Programa de Infraestructura Indígena*. Consultado el 29 de agosto de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2Zz23Sq>



acciones dirigidas a beneficiar a la población indígena y afroamericana que no cuenta con servicios educativos en sus comunidades.

Su objetivo general es contribuir a la permanencia, desarrollo y conclusión del grado y nivel académico de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes, de 5 a 29 años de edad, pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, inscritos en escuelas públicas de los niveles básico, medio superior, superior y maestría, por medio de servicios de alimentación, hospedaje, becas y actividades complementarias, dando prioridad a aquellos que no tienen opciones educativas en su comunidad, con la finalidad de mejorar el acceso a la educación y disminuir el rezago educativo de esta población.<sup>33</sup>

En términos breves, los objetivos específicos del Programa son:

- Proporcionar servicio de alimentación nutricionalmente balanceada y culturalmente adecuada, a través de las Casas y Comedores de la Niñez Indígena.
- Proporcionar servicio de hospedaje a través de las Casas de la Niñez Indígena, para fortalecer la formación integral de la población atendida y su ejercicio efectivo del derecho a la educación.
- Proporcionar actividades complementarias, social, lingüística y culturalmente pertinentes, a través de las Casas y Comedores de la Niñez Indígena, Casas y Comedores Comunitarios del Estudiante Indígena y Casas y Comedores Universitarios Indígenas, para fortalecer la formación integral.
- Dotar a las Casas y Comedores Comunitarios del Estudiante Indígena de insumos para la preparación de alimentos nutricionalmente balanceados y culturalmente adecuados, así como de artículos de higiene personal para favorecer el aprovechamiento escolar de la población atendida.
- Tanto los servicios de alimentación como de hospedaje buscan atender a los estudiantes de nivel superior y maestría.
- Otorgar becas económicas a estudiantes indígenas y afroamericanos de nivel superior y maestría, para favorecer su continuidad, conclusión y titulación.

---

<sup>33</sup> Diario Oficial de la Federación. *Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Educación Indígena a cargo del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, para el ejercicio fiscal 2019*. Consultado el 28 de agosto de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2Lli8Sy>

## ACCESO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS A LOS SERVICIOS DE SALUD Y EDUCACIÓN EN MÉXICO

### Nota Informativa<sup>34</sup>

#### Resumen

Esta nota informativa ofrece un panorama general del acceso de los pueblos indígenas en los servicios de educación y salud en México.

Los pueblos indígenas son sociedades que se caracterizan por ser culturalmente diferentes, con una relación estrecha con tierra y los recursos naturales, que conforman de manera particular su identidad, cultura, conocimientos ancestrales y medios de subsistencia.<sup>35</sup>

Sin embargo, a pesar de la amplia diversidad y riqueza cultural, las comunidades y pueblos indígenas de todas las regiones del mundo continúan experimentando actos de discriminación, racismo, violencia física y emocional, incluida su exclusión de los servicios de salud y educación, vulnerando gravemente sus derechos. En vista de este panorama, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México subraya que es necesario impulsar acciones para la promoción y difusión de los derechos de esta población, en general, así como trabajar a favor de sus derechos al desarrollo; al uso y fortalecimiento de su lengua; a la no discriminación; y de forma colateral el derecho a la educación, a la salud y a su protección laboral bajo su condición de migrantes.<sup>36</sup>

En el ámbito internacional, la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, adoptada el 13 de septiembre de 2007, establece un marco universal de estándares mínimos para la dignidad, bienestar y derechos, incluidas la salud y la educación.

En este sentido, la Declaración expresa en el Artículo 24 que *“las personas indígenas tienen derecho de acceso, sin discriminación alguna, a todos los servicios sociales y de salud”*. Igualmente, tiene el derecho a disfrutar del nivel más alto posible de salud física y mental. En correspondencia, los Estados deben tomar las medidas que sean necesarias para lograr progresivamente que estos derechos se hagan plenamente efectivo.

<sup>34</sup> Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

<sup>35</sup> Banco Mundial. *Pueblos Indígenas. Abril de 2018*. Consultado el 29 de agosto de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2p4TriD>

<sup>36</sup> Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). *Informe Anual de Actividades 2018. Pueblos y Comunidades Indígenas*. Consultado el 29 de agosto de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2lQWt6A>

A su vez, el artículo 14 de la Declaración señala que *“los indígenas, en particular los niños, tienen derecho a todos los niveles y formas de educación del Estado sin discriminación”*. Este documento adoptado por la comunidad internacional añade que los Estados deben adoptar *“medidas eficaces, conjuntamente con los pueblos indígenas, para que las personas indígenas, en particular los niños, incluidos los que viven fuera de sus comunidades, tengan acceso, cuando sea posible, a la educación en su propia cultura y en su propio idioma”*.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho a la educación en el artículo 3º, así como el derecho a la protección de la salud en el artículo 4º.

### *Panorama general del acceso de los pueblos indígenas a los servicios de salud y educación en México*

El Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en una perspectiva amplia, señala que en 2016, 15.5% de la población del país carecía de acceso a los servicios de salud y médicos, lo que equivalía a 19 millones de personas. Si bien, entre 2008 a 2016, la reducción de la población en esta situación fue de 22.9 puntos porcentuales. Según el documento, en ocho años, 23.7 millones de personas más reportaron contar con cobertura médica.<sup>37</sup>

A pesar de estos avances, el informe observa que el acceso a los servicios públicos, en particular al de seguridad social, es el principal derecho no cumplido en la población, siendo más precario y reducido para la población indígena. En 2016 según las estimaciones, el 77.6%, equivalente a 8.9 millones de personas indígenas, no contaban con seguridad social. Cabe mencionar que la segunda carencia social con mayor incidencia en la población indígena fue la de acceso a los servicios básicos en la vivienda con 56.3 y 64.6% para los hablantes de lengua indígena.<sup>38</sup>

Con relación al acceso a los servicios de salud, los Indicadores socioeconómicos de los Pueblos Indígenas de México (2015) mostraron que 8 de cada 10 personas que vivían en hogares indígenas declararon estar afiliadas a uno o más servicios de salud. En entidades como Guerrero, Chiapas, San Luis Potosí y Puebla 9 de cada 10 afiliados eran del Seguro Popular. En contraste, en los estados de Coahuila,

---

<sup>37</sup> Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). *Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social*. Consultado el 29 de agosto de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2ps5jM9>

<sup>38</sup> *Idem*.

Nuevo León y Tamaulipas, donde 5 de cada 10 afiliados eran del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).<sup>39</sup>

En relación con la educación, se debe resaltar los siguientes datos:

- Los niveles de educación en la población indígena son bajos. En 2016, 50.3% de este grupo poblacional contaba, como máximo, con primaria completa (14.5 sin instrucción y 35.8 con primaria completa), una condición limita su acceso a mejores oportunidades laborales.<sup>40</sup>
- Entre la población indígena mayor de 15 años de edad, el 16.6% no cuenta con instrucción escolar alguna (Indicadores socioeconómicos de los Pueblos Indígenas de México, 2015).<sup>41</sup>
- En cuanto a la educación primaria, el 18.2% la ha concluido y el 18.1% la tiene incompleta. Estos resultados contrastan con los nacionales que refieren que sólo 6% de la población nacional mayor de 15 años no cuenta con ninguna instrucción escolar; el 10.4% tiene estudios incompletos de primaria y el solo el 15% tiene estudios terminados del nivel primaria (Indicadores socioeconómicos de los Pueblos Indígenas de México, 2015).<sup>42</sup>
- El porcentaje de población indígena con estudios terminados del nivel secundaria es de 20.5% cifra menor en 3 puntos porcentuales al que se registra a nivel nacional que es de 23.7% (Indicadores socioeconómicos de los Pueblos Indígenas de México, 2015).<sup>43</sup>
- Las mayores brechas de rezago educativo entre la población indígena y la nacional se presentan entre las personas con estudios de educación media superior y superior que son 14.6% y 7% para la población indígena y de 21.9% y 18.2% a nivel nacional, respectivamente.<sup>44</sup>
- En cuanto a alfabetismo, entre la población indígena de 15 años o más de edad, el 17.8% son analfabetas, porcentaje tres veces mayor al que se registra a nivel nacional que es de 5.5%. Por otra parte, el porcentaje de niños indígenas de 6 a 14 años de edad que asiste a la escuela asciende a 94.4%, proporción menor en 1.2 puntos porcentuales respecto al valor nacional de 96.2%.<sup>45</sup>

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, retomando información del Banco Interamericano de Desarrollo, señala que en el país perdura una crisis significativa

<sup>39</sup> Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Indicadores socioeconómicos de los Pueblos Indígenas de México. 2015. Consultado el 2 de septiembre de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2uun0xG>

<sup>40</sup> Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). *Op. cit.*

<sup>41</sup> Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. *Op. cit.*

<sup>42</sup> *Ídem.*

<sup>43</sup> *Ídem.*

<sup>44</sup> *Ídem.*

<sup>45</sup> *Ídem.*

en la población indígena en cuanto al acceso al derecho de la salud y educación, siendo las mujeres indígenas quienes presentan los niveles más altos de analfabetismo y baja escolaridad.<sup>46</sup> En este sentido, presenta las siguientes cifras:

- El porcentaje de niñas y niños hablantes de lengua indígena que no asisten a la escuela, en edad preescolar (de 3 a 5 años) es similar entre hablantes y no hablantes de lengua indígena, 64.4 y 63.7% respectivamente.
- En el caso de la población entre los 6 y 14 años, edad en que se cursa la primaria y la secundaria, el porcentaje de niñas y niños hablantes de lengua indígena (92.7%) que asiste a la escuela es menor en comparación con los niñas y niños no hablantes (96.7%).
- La diferencia en la aptitud para leer y escribir en niñas y niños de 6 a 14 años entre la población hablante y no hablante de lengua indígena es del doble, es decir, 2 de cada 10 niñas y niños hablantes de lengua indígena no sabe leer ni escribir, mientras que, entre no hablantes, 1 de cada 10 no cuenta con la aptitud.
- Un 23% de los hablantes de lengua indígena de 15 años y más no pueden escribir ni leer, en comparación con el 4.2% de no hablantes, que se encuentran en esta situación.
- También la escolaridad acumulada de la población mayor de 15 años de edad hablante de lengua indígena es inferior respecto a no hablantes de alguna lengua. En promedio, el primer grupo estudia 5.7 años; esto representa 3.7 años menos que la población que no habla lengua indígena, la cual en promedio alcanza 9.4 años de estudio.

Entre otras acciones, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) firmaron, en agosto de 2019, el Convenio de Coordinación Interinstitucional para el Fortalecimiento de las Acciones en Materia de Salud Dirigidas a los Pueblos Indígenas y Afromexicano, además de establecer que a través del Programa de Infraestructura Indígena se brindará atención prioritaria a 12 entidades del país con alta presencia de ambas poblaciones. Se asignaron 19 millones de pesos para la compra de ambulancias para el traslado de pacientes en hospitales rurales, además de impulsar la capacitación a personal del Programa de IMSS–Bienestar en materia de interculturalidad, igualdad de género, derechos de los pueblos y difusión en lenguas indígenas en temas referentes a salud pública mediante el Sistema de Radiodifusoras Culturales Indígenas (SRCI).<sup>47</sup>

<sup>46</sup>Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). *Pueblos y Comunidades Indígenas*. Consultado el 29 de agosto de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2lzPbsM>

<sup>47</sup>47 Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. Firman IMSS e INPI convenio para fortalecer el derecho a la salud en comunidades indígenas. 29 de agosto de 2019. Consultado el 2 de septiembre de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2jYV82g>

## SITUACIÓN DE LOS PUEBLOS AFRODESCENDIENTES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

### Nota Informativa<sup>48</sup>

#### Resumen

La presente nota informativa ofrece un panorama general de los pueblos afrodescendientes en América Latina y el Caribe, presentando un apartado sobre México, en el que se resalta la vigencia de la nueva Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (2018) y el Programa Nacional de los Pueblos Indígenas 2014-2018 que sustentan una nueva relación entre el Estado mexicano con las comunidades indígenas y el pueblo afrodescendiente.

#### *Panorama general<sup>49</sup>*

De acuerdo con un documento elaborado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en conjunto con otras Organizaciones internacionales, la población afrodescendiente de América Latina y el Caribe está constituida principalmente por los descendientes de las personas africanas esclavizadas por la trata o comercio esclavista que perduró durante casi 400 años. Así, hoy en día y como secuelas de este proceso, dichos grupos han padecido de discriminación, racismo y desigualdad estructural que se refleja en los diversos ámbitos del desarrollo, la salud, la educación y el empleo.

En términos históricos, se estima que entre 1500 y 1867, alrededor de 12.5 millones de personas fueron esclavizadas y trasladadas desde África hacia América, mientras que casi la mitad de este tráfico ocurrió en el siglo XVIII, siendo la mayor empresa de deportación transoceánica de la historia (UNESCO, 2010).

Cabe mencionar que el concepto de afrodescendiente se ha ampliado para incluir nuevas poblaciones africanas que no necesariamente fueron víctimas de la esclavitud, lo que ha generado debates en la región derivado de su impacto en las definiciones operativas de los instrumentos estadísticos. A ello, se añaden los desafíos para distinguir en estas herramientas quién es afrodescendiente y quién no lo es.

En este primer punto, cabe dirigir la atención al requisito necesario para identificar la condición de afrodescendiente a la posibilidad de incluir preguntas de

<sup>48</sup> Nota elaborada en el Centro de Estudio Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

<sup>49</sup> Este apartado ofrece un resumen de datos relevantes tomados del Informe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). *Situación de las personas afrodescendientes en América Latina y desafíos de políticas para la garantía de sus derechos*. Chile 2017. Consultado el 14 de marzo de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2wgVFi2>



autoidentificación étnico-racial en los censos de población y vivienda, así como en fuentes de datos. Según dicho estudio, hasta el momento esto no ocurre en la mayoría de los países de América Latina y el Caribe.

En un dato concreto, de doce países de América Latina que realizaron censos en la década 2010, once incluyeron preguntas de autoidentificación afrodescendiente: Argentina, Bolivia, Brasil, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Honduras, Panamá, Paraguay, Uruguay y Venezuela. México incluyó preguntas al respecto en la Encuesta Intercensal de 2015.<sup>50</sup>

Luego de considerar que determinar la cantidad de este grupo en América Latina es uno de los desafíos más básicos y urgentes, se presenta una estimación mínima de que en América Latina y el Caribe habitaban 111 millones de personas afrodescendientes en 2010, representando un 21.1% de la población total. Así, se calcula que esta cifra se incrementó a un total de 130 millones de personas afrodescendientes en 2015.

Por país, Brasil tiene la mayor cantidad de personas afrodescendientes, representando más de la mitad de su población. Es seguido por Cuba, con un 36% de personas afrodescendientes, equivalente a 4 millones de personas, así como por Colombia, Costa Rica, Ecuador y Panamá, en donde dicha población representa entre un 7% y un 10%, respectivamente.

Así, en Colombia, la población afrodescendiente se estima en cerca de 5 millones de personas, mientras que en Ecuador, México y Venezuela, las cifras rondan el millón de personas. Por su parte Perú tiene a más de medio millón de personas descendientes de estos pueblos.

Un rasgo característico es que las poblaciones afrodescendientes son eminentemente urbanas. En esta tendencia, el grado de urbanización de dichas comunidades en los 12 países con datos disponibles oscila entre el 59.2% en Honduras y el 96.6% en Uruguay. En todas las demás naciones este nivel supera el 70%. Los censos al respecto revelan que la población afrodescendiente se encuentra distribuida prácticamente en todo el territorio nacional de cada país.

El documento identifica que en la gran mayoría de los países, las principales áreas de concentración afrodescendiente son aquellas en las que se ubican las ciudades principales o metrópolis de cada país. Este es un rasgo característico compartido con el resto de la población. Sin embargo, se subraya que el grado de concentración poblacional en dichas divisiones no necesariamente es coincidente. Por ejemplo, en el estado de México reside el 22% del total de la población afrodescendiente del país, pero en el caso de la población no afrodescendiente, dicha cifra es de 13.5%.

---

<sup>50</sup> *Ídem.*

Desde un enfoque complementario, se recomienda examinar el peso relativo de población afrodescendiente en cada área geográfica. En el caso de México, los estados de Guerrero, Oaxaca y Veracruz son los que poseen un mayor porcentaje afrodescendiente del 6.5%, 5% y 3.3%, respectivamente.

Un dato relevante es que, aunque la población afrodescendiente se encuentra en un estadio pleno o avanzando de su transición demográfica, en la mayoría de los países de la región se trata de poblaciones relativamente más jóvenes que las del resto de los habitantes. Los países con mayores proporciones de niños y niñas afrodescendientes menores de 15 años son Colombia, Ecuador, Honduras y Nicaragua, donde rondan el tercio de la población afrodescendiente.

Ahora bien, en la región existe una mayor incidencia de la pobreza entre las personas afrodescendientes, a pesar del notable proceso de reducción del problema desde el año 2000.

En 2014, las tasas de pobreza y pobreza extrema de la población afrodescendiente eran más elevadas que las de la población no afrodescendiente, vinculada con las características de la inserción ocupacional y los bajos ingresos que percibe este grupo en el mercado laboral. Dicha situación favorece que, tanto a nivel individual como de sus hogares, las personas afrodescendientes sean también más vulnerables a la pobreza y que se encuentren en riesgo de disminuir su bienestar por debajo de un nivel considerado mínimo por la sociedad.

Por ejemplo, en 2014 el porcentaje de personas afrodescendientes en situación de pobreza, en comparación con el porcentaje de personas no afrodescendientes en esa situación, era casi el triple en Uruguay, más del doble en Brasil y alrededor de un 50% más elevado en Ecuador y Perú.

En otro punto sensible, el informe señala que el hacinamiento severo de la población afrodescendiente supera a la no afrodescendiente en las zonas urbanas, así como la persistencia de una mayor precariedad que las afecta en cuanto a las condiciones inadecuadas de saneamiento.

La heterogeneidad regional muestra situaciones de hacinamiento severo que van del 2.3% en Costa Rica y Brasil, al 9% y 10.5% en Honduras y Bolivia, respectivamente.

Si bien en el área urbana en la mayor parte de los países de la región está difundida la conexión a alcantarillado, se observa que un alto porcentaje de personas afrodescendientes en Bolivia, Colombia y Cuba tienen privación severa de servicios sanitarios. Al mismo tiempo, en otros países, donde el porcentaje de personas con privación es menor (Costa Rica, Uruguay y Venezuela), se presentan brechas relativas entre personas afrodescendientes y no afrodescendientes en desventaja de las primeras.



La desigualdad también se refleja en los ámbitos de la salud y, en general, en el ciclo de la vida. La mortalidad en la infancia de la población afrodescendiente estimada a 2010 varía entre 10 por cada 1,000 nacidos vivos en Costa Rica y 26 por cada 1,000 nacidos vivos en Colombia.

En este mismo tenor, existen datos desalentadores en torno a la menor atención prenatal y del parto que reciben las mujeres no afrodescendientes, y la elevada tasa de mortalidad materna, en el caso de los pocos países que cuentan con cifras. En términos generales, las condiciones de pobreza de las mujeres, en general, y de las afrodescendientes en la región agravan sus condiciones de salud, limitando a este grupo su accesibilidad cultural a los servicios de salud, incluida la sexual y reproductiva.

En cuanto a la cobertura del sistema educativo, se observa que las tasas de asistencia de las personas afrodescendientes van de un 71.7% en Honduras a un 92.8% en Panamá. Según el informe, en siete de los once países con datos disponibles, la asistencia escolar de las personas afrodescendientes es menor a la del resto de niños y adolescentes. Así, las brechas relativas más altas se registran en Uruguay, Ecuador y Venezuela, aunque las diferencias no son marcadas.

En el caso urbano, la asistencia escolar de niños y adolescentes afrodescendientes va desde un 76.2% en Uruguay hasta un 94.7% en Panamá, no obstante, es menor que la de las personas no afrodescendientes en la mayoría de los países, excepto en Nicaragua, Honduras, Argentina y Panamá. Un aspecto a considerar es que en el rango de jóvenes de 20 a 29 años con acceso a la educación superior o post secundaria (nivel universitario o no universitario) va de un 8.5% en Uruguay a un 38.3% en Cuba.

Se observa que el porcentaje de jóvenes afrodescendientes que no está estudiando, ni está ocupado en el mercado laboral es superior al de los jóvenes no afrodescendientes en ocho de doce países con datos disponibles. Esto aunado al desempleo que afecta más a las personas pertenecientes a los pueblos indígenas y a la población afrodescendiente, sin olvidar los menores ingresos recibidos.

Al respecto, las mujeres afrodescendientes reciben un ingreso por hora equivalente a un 58% del que reciben los hombres no afrodescendientes. Estos últimos perciben un ingreso equivalente al 73% del que reciben otros hombres. En tanto que las mujeres no afrodescendientes perciben un 75% del ingreso que obtienen los hombres.

En relación con el trabajo doméstico asalariado, se encontró que el número aproximado de personas empleadas era cercano o superior a los 7 millones, de los cuales un 95% eran mujeres y un 71% residían en zonas urbanas. De ese total, poco más de 4.5 millones eran personas afrodescendientes (63%).

Ahora bien, según el informe, 14 países de la región cuentan con algún mecanismo gubernamental de promoción de la igualdad racial o para asuntos afrodescendientes, a saber: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú, Uruguay y Venezuela. En un balance general, se observa que en la región se han logrado avances en la implementación de políticas contra el racismo, acciones afirmativas y valorativas y, en menor medida, políticas dirigidas al fortalecimiento tradicional y la participación. Éstas han sido insuficientes para abatir la desigualdad étnico-racial, la cual es un rasgo estructural marcado en las sociedades latinoamericanas y una expresión de la discriminación y el racismo.

Enmarcado en el Decenio Internacional para los afrodescendientes establecido por las Naciones Unidas para el período 2015-2024 y en correlación con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible guiada por la aspiración de “no dejar a nadie atrás”, se formularon las siguientes recomendaciones de políticas públicas con base en tres pilares:

- El reconocimiento dirigido a garantizar a las personas afrodescendientes el derecho pleno a la igualdad y la no discriminación.
- La justicia, cuyo fin es prevenir y castigar todas las violaciones a los derechos humanos hacia las personas afrodescendientes asegurándoles el pleno acceso a ésta y la igualdad de trato.
- El desarrollo enfocado en una estrategia para garantizar la participación activa y libre de todas las personas en este ámbito y en la distribución justa de los beneficios.

Junto a ello, se hace hincapié en la urgencia de garantizar el derecho a la igualdad y la no discriminación, a la educación sobre la igualdad y concientización, a la información y participación, a la inclusión y a la visibilidad. Todo a fin de lograr el ejercicio y goce pleno de los derechos humanos de mujeres y hombres afrodescendientes.

Al respecto, es de resaltar el número amplio y diverso de organizaciones que constituyen el movimiento afrodescendiente en los países de la región que buscan atender los rezagos que padece dicha población, derivados de la negación de la ciudadanía y del ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales que por muchas décadas han motivado la lucha constante de las personas y comunidades afrodescendientes.

A fin de dirigir estos esfuerzos, el principal instrumento regional que resguarda los derechos de las personas afrodescendientes es la Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica (1969).

## Los pueblos afrodescendientes en México

El artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos textualmente señala que la Nación mexicana es única e indivisible, así “tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.”<sup>51</sup>

Igualmente, la Carta Fundamental consagra que “son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres”. Sin embargo, no hace mención de los pueblos afrodescendientes.

Desde el ámbito legislativo, el Senado de la República ha tratado el tema de los pueblos afrodescendientes en las iniciativas presentadas en el siguiente cuadro.

<p>Del Sen. Omar Obed Maceda Luna, con aval del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto que reforma los artículos 2, 27, 28 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de reconocer al pueblo y comunidades afroamericanos, sus aportes a la cultura y a la historia de nuestro país, así como su participación en la conformación de la identidad nacional.<sup>52</sup></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- La iniciativa propone reconocer constitucionalmente a los pueblos y comunidades afro-mexicanas, que son aquellos ascendientes que provienen de poblaciones africanas, que fueron traídos de manera forzada durante la conquista y mayormente en la colonia para sustituir la mano de obra indígena, o que arribaron a México con posterioridad y que comparten rasgos culturales y sociopolíticos con otros pueblos.</li></ul> <p>El objetivo es reconocer sus derechos fundamentales y que el Estado deberá garantizar la plena participación en materia electoral.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Trámite: se turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos.</li></ul>
--	---

<sup>51</sup> Cámara de Diputados. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos - Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 14-03-2018*. Consultado el 14 de marzo de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2CkS1aJ>

<sup>52</sup> Senado de la República. *Gaceta del día Martes 12 de febrero de 2019*. Consultado el 14 de marzo de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2HwvgUJ>

<p>De la Sen. Susana Harp Iturribarria y del Sen. Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Morena, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Salvaguardia de los Conocimientos, Cultura e Identidad de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos.<sup>53</sup></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Esta Ley tendría por objeto salvaguardar los conocimientos, cultura e identidad de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos, en su calidad de derecho humano de naturaleza patrimonial, difusa y colectiva.</li><li>- Asimismo, facultaría al Instituto Nacional de Antropología e Historia para conformar el Inventario Nacional del Patrimonio Cultural Inmaterial Indígena y Afromexicano.</li><li>- Trámite: se turnó a las Comisiones Unidas de Cultura; de Asuntos Indígenas; y de Estudios Legislativos Segunda.</li></ul>
---	--

La Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, publicada el 4 de diciembre de 2018, la cual además de instaurar este organismo descentralizado, tiene el objetivo de “definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades.” Esto en conformidad con la Constitución y los instrumentos jurídicos internacionales de los que el país es parte.<sup>54</sup>

Este ordenamiento brinda un reconocimiento a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como sujetos de derecho público, además de reiterar su derecho de autoidentificarse bajo el concepto que mejor se adapte a su historial, identidad y cosmovisión.<sup>55</sup>

Algunas de las funciones del Instituto son coadyuvar en el ejercicio de la libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como promover la protección de las niñas, niños y jóvenes indígenas y afromexicanos, personas mayores, personas con discapacidad, personas con diversas identidades y preferencias sexuales y de género, la

<sup>53</sup> Senado de la República. *Gaceta del día Martes 20 de noviembre de 2018*. Consultado el 14 de marzo de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2UwTWQC>

<sup>54</sup> Cámara de Diputados. *Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas*. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2018. Consultado el 14 de febrero de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2T7fmCB>

<sup>55</sup> *Idem*.

población jornalera agrícola, y cualquier otro sector en situación de vulnerabilidad o víctima de violencia y discriminación de dichos pueblos.<sup>56</sup>

En otro plano, el Gobierno mexicano presentó el Programa Nacional de los Pueblos Indígenas 2018-2024, con miras a materializar una nueva relación del Estado y los pueblos indígenas, y el pueblo afrodescendiente. Su objetivo general es impulsar y garantizar el desarrollo y bienestar integral de estas comunidades a fin de lograr:<sup>57</sup>

- El ejercicio efectivo de sus derechos.
- El aprovechamiento sostenible de sus tierras, territorios y recursos naturales.
- El fortalecimiento de sus autonomías, instituciones, culturas e identidades, mediante la implementación de procesos permanentes de diálogo, participación, consulta y acuerdo.<sup>58</sup>

Este Programa reconoce que los pueblos indígenas y afromexicano viven en condiciones de pobreza, marginación y discriminación en todos los ámbitos de la vida cotidiana. Frente a ello, busca responder a la falta de diseño político de largo plazo acorde a su diversidad cultural, social y económica, así como a sus formas de organización y aspiraciones de vida. En este sentido, reconoce la relevancia de contar con un nuevo Instituto como una autoridad del Poder Ejecutivo Federal competente en los asuntos relacionados con los pueblos indígenas y afromexicano.<sup>59</sup>

---

<sup>56</sup> *Ídem.*

<sup>57</sup> Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. *Programa Nacional de los Pueblos Indígenas 2018-2024*. Consultado el 14 de febrero de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2BywLNC>

<sup>58</sup> *Ídem.*

<sup>59</sup> *Ídem.*

## ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS AFRODESCENDIENTES

### Nota Informativa<sup>60</sup>

#### Resumen

En la presente nota se aborda la situación de las personas afrodescendientes en América Latina y los mecanismos internacionales que existen para el ejercicio de sus derechos humanos. También se aborda la normatividad constitucional en México respecto de los afroamericanos.

#### Antecedentes

Se denomina Acciones Afirmativas a “las políticas públicas que buscan compensar la situación de desigualdad histórica a la que han sido sujetos determinadas colectividades.”<sup>61</sup> Uno de los grupos sociales que han sufrido discriminación y han sido, por ende, víctimas de la desigualdad en América Latina son las personas afrodescendientes.

Una persona afrodescendiente “es aquella de origen africano que vive en las Américas y en todas las zonas de la diáspora africana por consecuencia de la esclavitud”.<sup>62</sup> Existe un consenso cada vez mayor de que el racismo ha hecho que las personas de ascendencia africana sean relegadas en muchos aspectos de la vida pública, han sufrido exclusión y pobreza y, a menudo, son invisibilizadas en las estadísticas oficiales. Ha habido avances, pero la situación persiste, en diversos grados, en muchas partes del mundo.<sup>63</sup>

Los factores que conducen a la pobreza entre este sector de la población son principalmente estructurales. La discriminación es evidente en el acceso desigual que estos grupos tienen a los servicios básicos tales como el acceso a la educación, la atención médica, los mercados, los préstamos y la tecnología.<sup>64</sup>

<sup>60</sup> Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

<sup>61</sup> Mónica Velasco Molina. Afrodescendientes y Acciones Afirmativas en la educación. Estados Unidos y Colombia. Posgrado UNAM. Consultado el 29 de agosto de 2019, en: <http://latinoamericanos.posgrado.unam.mx/publicaciones/deraizdiversa/no.8/03.pdf>

<sup>62</sup> COPRED, *Monografías por la No Discriminación*. Consultado el 29 de agosto de 2019, en: <http://data.copred.cdmx.gob.mx/por-la-no-discriminacion/personas-afrodescendientes/>

<sup>63</sup> UN. Vulnerable People. Consultado el 29 de agosto de 2019, en: <https://www.un.org/en/letsfightracism/africandescent.shtml>

<sup>64</sup> *Idem*.



## Análisis

El ejercicio pleno de los derechos humanos por las personas de ascendencia africana depende significativamente de su acceso a la educación, que es fundamental para el desarrollo humano. Una combinación de un mayor acceso a la educación, la finalización de cada fase de la educación y una enseñanza de mayor calidad no solo es necesaria para garantizar los derechos sociales básicos, sino que también tiene un efecto positivo en el crecimiento económico y la equidad, al construir capital humano y mejorar la salud de la población y el fortalecimiento de la sociedad en general.<sup>65</sup>

La inversión social en la infancia y la juventud como estrategia para combatir la pobreza, se ha propuesto como un enfoque que podría ayudar a prevenir la exclusión continua de una nueva generación de personas de ascendencia africana de los beneficios del desarrollo económico, social y humano. La discriminación que enfrentan está recibiendo una mayor atención y, como resultado, los grupos afrodescendientes han hecho que conforme pasa el tiempo, sus demandas sean escuchadas en la generación de políticas públicas.<sup>66</sup>

De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en la región existen cerca de 130 millones de personas afrodescendientes,<sup>67</sup> quienes forman parte de pueblos que se caracterizan por su amplia diversidad demográfica, social, territorial y política e incluyen desde pueblos que se encuentran en aislamiento voluntario hasta pueblos presentes en las grandes urbes de los países latinoamericanos. A continuación, se presenta una gráfica poblacional por país que ejemplifica la falta de información sobre las personas afrodescendientes:<sup>68</sup>

---

<sup>65</sup> *Ídem.*

<sup>66</sup> *Ídem.*

<sup>67</sup> CEPAL, *Pueblos indígenas y afrodescendientes*. Consultado el 29 de agosto de 2019, en: <https://bit.ly/30LhYdU> y Pew Research Center. Afro-Latino: A deeply rooted identity among U.S. Hispanics. Consultado el 29 de agosto de 2019, en: <https://pewrsr.ch/2PgLgQn>

<sup>68</sup> Organización Panamericana de la Salud, *La salud de los pueblos indígenas y afrodescendientes en América Latina*, Organización Mundial de la Salud, 2013. Consultado el 29 de agosto de 2019, en: <https://bit.ly/1q24GpP>

País / Censo	AFRODESCENDIENTE		RESTO	
	Población	Porcentaje	Población	Porcentaje
Argentina (2010)	149.493	0,4	38.566.606	97,2
Bolivia (2001)	...	...	3.045.172	37,8
Brasil (2010)	97.171.614	50,9	92.726.634	48,6
Canadá (2006)	...	...	30.068.240	96,2
Chile (2002)	...	...	14.424.243	95,4
Colombia (2005)	4.311.757	10,4	35.764.004	86,2
Costa Rica (2011)	334.437	8,0	3.767.992	89,6
Ecuador (2010)	1.041.559	7,2	12.423.764	85,8
El Salvador (2007)	7.441	0,1	5.723.362	99,6
Estados Unidos (2010)	38.929.319	12,6	266.883.971	86,4
Guatemala (2002)	...	...	6.626.756	59,0
Honduras (2001)	...	...	5.648.942	93,0
México (2010)	...	...	94.083.402	84,7
Nicaragua (2005)	132.143	2,6	4.779.622	92,7
Panamá (2010)	302.598	8,9	2.685.656	78,9
Paraguay (2002)	...	...	5.074.669	98,3
Perú (2007)	...	...	20.564.285	76,0
Uruguay (2011)	149.689	4,8	2.916.504	92,8
Venezuela (2011)	936.794	3,5	25.389.025	93,9

... Dato no disponible

**Fuentes:** Argentina: INDEC (2012). Bolivia, Chile, Guatemala, Honduras y Paraguay: SISPP, CELADE (2007). Brasil, Costa Rica, Ecuador, México, Panamá, Venezuela y Uruguay: CELADE/CEPAL: Procesamientos especiales de microdatos censales. Canadá: Statistics Canada (2006). Colombia y Perú: PIAALC, CELADE (2010). El Salvador: DIGESTYC (2009). Estados Unidos: U.S. Census Bureau (2011). Nicaragua: INEC (2006).

Aun cuando las necesidades de las personas afrodescendientes no son visibilizadas y se tiene poca información sobre cuántos son, existen varios mecanismos, convenios, declaraciones, que abordan el problema, tales como:<sup>69</sup>

- Decenio Internacional de las Naciones Unidas para los afrodescendientes 2015-2024.
- Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural, noviembre de 2001.
- Declaración de Principios sobre la Tolerancia, noviembre de 1995.
- Convenio Núm. 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo, 27 de junio de 1989.
- Convención Internacional para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, diciembre de 1965.
- Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen del Apartheid, noviembre de 1973.
- Declaración sobre la Raza y los Prejuicios Raciales, noviembre de 1978.

<sup>69</sup> COPRED, *Monografías por la No Discriminación*. Op Cit. y OEA. Instrumentos internacionales. Consultado el 29 de agosto de 2019, en: [http://www.oas.org/es/sla/ddi/afrodescendientes\\_instrumentos\\_internacionales.asp](http://www.oas.org/es/sla/ddi/afrodescendientes_instrumentos_internacionales.asp)



- Declaración y Programa de Acción de Durban aprobado por la III Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, septiembre de 2001.

Para atender el fenómeno de la discriminación contra las personas afrodescendientes, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) cuenta con la Agenda 2030 que se compone de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente, el ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, esto porque si bien la desigualdad y discriminación hacia las personas afrodescendientes es muy frecuente, al hablar de las mujeres y niñas la situación se magnifica; y el ODS 10: Reducir la desigualdad en y entre los países, esto dado que las personas afrodescendientes no tienen las mismas oportunidades de crecimiento ya sea por la falta de oportunidades laborales o bien por la marginación que se les da debido a su etnia u origen.

Por su parte, la Organización de los Estados Americanos (OEA) está aplicando el Plan de Acción del Decenio de las y los Afrodescendientes en las Américas (2016-2025) que “proporciona un marco para la implementación de políticas, programas y proyectos dentro de la OEA, así como lineamientos de cooperación con otras organizaciones regionales y nacionales para el reconocimiento y promoción de los derechos de las y los afrodescendientes en las Américas.”<sup>70</sup>

Dicho Plan toma en cuenta la resolución de las Naciones Unidas 68/237, “Proclamación del Decenio Internacional de los Afrodescendientes”, que comenzó el 1 de enero de 2015 y terminará el 31 de diciembre de 2024 con el tema “Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo”.<sup>71</sup>

El Plan cuenta con 3 líneas de acción enfocadas en temas como: Reconocimiento, Justicia y Desarrollo. Es de destacar que, en cuanto a la línea de acción de Desarrollo, en la letra a) Derecho al desarrollo y medidas de lucha contra la pobreza, Objetivo 1 (numeral 2) aborda el asunto de acciones afirmativas. En dicho objetivo, establece “solicitar a la Secretaría General, a través de sus distintos organismos, que incorpore en la agenda de la Organización diálogos transversales sobre acciones afirmativas de las personas afrodescendientes en el marco de la Agenda 2030 y el Decenio Internacional de los Afrodescendientes.”<sup>72</sup>

Por su parte, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha hecho un llamado a los países para que promuevan y fortalezcan la participación de las personas afrodescendientes a través de medidas especiales y acciones afirmativas, promoviendo espacios seguros para su impacto efectivo y combatiendo todas las

---

<sup>70</sup> OAS. Plan de Acción del Decenio de las y los Afrodescendientes en las Américas (2016-2025). Consultado el 29 de agosto de 2019, en: [https://www.oas.org/es/sadye/documentos/PA\\_Afrodesc\\_ESP.pdf](https://www.oas.org/es/sadye/documentos/PA_Afrodesc_ESP.pdf)

<sup>71</sup> *Ídem.*

<sup>72</sup> *Ídem.*

formas de discriminación y violencia contra ellos en todas las instituciones y espacios políticos.<sup>73</sup>

A continuación, se observa la forma en que algunos países de América Latina están llevando a cabo acciones afirmativas enfocadas en las personas afrodescendientes:

<b>Acciones afirmativas para las personas afrodescendientes</b>	
<b>Brasil</b>	En 2002 se instituyó la Beca Premio Vocación para Diplomacia, la cual se entrega a estudiantes afrobrasileños dedicados a la preparación del examen de selección para ingresar al Ministerio de Relaciones Exteriores. Asimismo, en las instituciones educativas se incluye la historia y cultura afrobrasileña de conformidad con la Ley N° 10.639/2003. Además, existe el Programa Universidad para Todos (ProUni) que se basa en la Ley N° 11.096/2005, el cual entrega becas integrales en instituciones de educación superior privadas para estudiantes cuyas familias ganan hasta 1.5 salarios mínimos <i>per cápita</i> ; la norma establece porcentajes para alumnos afrodescendientes en cada establecimiento de enseñanza de acuerdo con el porcentaje de ellos en el estado respectivo. Para el caso de las universidades públicas federales, existe la Ley N° 12.711/2012 de reserva de cupos para estudiantes negros. <sup>74</sup>
<b>Colombia</b>	En 1996 se creó mediante el Decreto N° 1.627, el fondo especial de créditos educativos para estudiantes de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras de escasos recursos económicos. Su objetivo es garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades por medio del otorgamiento de un crédito condonable <sup>75</sup> para educación formal, presencial o a distancia dentro del país. Por otra parte, en 2006 se definió el Plan Integral de Acciones Afirmativas para los Afrodescendientes de Bogotá que tiene como finalidad mejorar la calidad de vida de las personas afrodescendientes “mediante acciones afirmativas de inclusión y reparación con fundamento en criterios concertados de razonabilidad histórica y gradualidad para la aplicación del sistema de trato preferencial y de cuotas.” <sup>76</sup>
<b>Ecuador</b>	En 2010 inició un Programa de becas para estudios de maestrías en la FLACSO Ecuador que incluyó a 18 estudiantes afroecuatorianos. Por su parte, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, integró a 90 nuevos diplomáticos pertenecientes a los pueblos indígenas, mestizos, montubios y afroecuatorianos. Por otro lado, el Plan Nacional para el Buen Vivir o Plan Nacional de Desarrollo y el componente afroecuatoriano 2007-2013, es considerado como el mecanismo de planificación más relevante del país, dado que tiene como propósito superar las condiciones de pobreza, marginación, exclusión y discriminación que viven las personas afroecuatorianas. <sup>77</sup>
<b>Perú</b>	Una docena de universidades e institutos técnicos superiores cuentan con modalidades de admisión especial acorde con la condición étnica del alumno. En 2006 mediante un proyecto con el Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y

<sup>73</sup> Margaree Jackson. International Afro-Latina, Afro-Caribbean, and African Diaspora Women’s Day. Consultado el 29 de agosto de 2019, en: <http://loveblackgirls.org/2019/07/25/international-african-diaspora-womens-day/>

<sup>74</sup> CEPAL. Políticas Públicas para Afrodescendientes. Consultado el 29 de agosto de 2019, en: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40854/1/S1601272\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40854/1/S1601272_es.pdf)

<sup>75</sup> Los estudiantes deben desarrollar un trabajo comunitario, social y académico que beneficie a sus localidades, al término, podrán obtener la condonación del crédito.

<sup>76</sup> *Ídem.*

<sup>77</sup> *Ídem.*



	Afroperuanos (INDEPA), la Universidad Nacional Enrique Guzmán y Valle “La Cantuta”, abrió plazas para afroperuanos, exentándolos del examen de ingreso. Este proyecto contemplaba plazas para estudiantes andinos y amazónicos. De esta manera, alrededor de 40 jóvenes afroperuanos ingresaron a la universidad. <sup>78</sup>
Uruguay	Cuenta con la Ley N.º 19.122 de 2013, una norma de acciones afirmativas para población afrodescendiente. Con esta Ley se persigue destinar el 8% de los puestos de trabajo en los poderes del Estado, los gobiernos departamentales, instituciones autónomas, servicios descentralizados y las personas de derecho público no estatal. Por su parte, el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP) determinará un cupo no menor al 8% dirigido a las personas afrodescendientes, en los diversos programas de capacitación y calificación que instrumente. Por otro lado, los sistemas de becas, apoyo estudiantil, fuentes de financiamiento para cooperación internacional, también deberán incorporar cupos para personas de este sector poblacional. <sup>79</sup>

### Implicaciones para México

Al igual que gran parte de América Latina, las personas afrodescendientes de México sufren discriminación, racismo y desigualdad en muchos aspectos de la vida social. No se les da el crédito que merecen ni la igualdad de derechos que necesitan, siendo estos pueblos una pieza fundamental del mosaico de culturas y tradiciones que han contribuido a la construcción del México moderno.<sup>80</sup>

En México, según datos del INEGI, 1 millón 381 mil 853 personas se reconocen como afrodescendientes.<sup>81</sup> El lugar de donde provienen estas personas son: Argelia, Congo, Egipto, Kenia, Marruecos y Nigeria.<sup>82</sup> Ante esta situación, el 28 de junio del presente año, la Cámara de Diputados aprobó la minuta del Senado de la República para la adición de un apartado C a la Constitución Política que reconoce a los pueblos y comunidades afromexicanas como integrantes de la composición multicultural del país, la cual se remitió a los congresos locales. En el dictamen se destaca la urgencia de reconocer los derechos humanos,

<sup>78</sup> *Ídem.*

<sup>79</sup> Presidencia de Uruguay. Poder Ejecutivo promulgó ley de acciones afirmativas para población afrodescendiente. Consultado el 30 de agosto de 2019, en: <http://www.presidencia.gub.uy/Comunicacion/comunicacionNoticias/poder-ejecutivo-promulgo-ley-acciones-afirmativas-poblacion-afrodescendiente>

<sup>80</sup> Cfr. Federico Navarrete Linares, *Pueblos Indígenas de México*, Grupo Macmillan, México 2010. Consultado el 30 de agosto de 2019, en: [http://www.cdi.gob.mx/dmdocuments/pueblos\\_indigenas\\_mexico\\_navarrete\\_c1.pdf](http://www.cdi.gob.mx/dmdocuments/pueblos_indigenas_mexico_navarrete_c1.pdf)

<sup>81</sup> INEGI, *Datos de la población Afrodescendiente en México*, Encuesta intercensal 2015. Consultado el 30 de agosto de 2019, en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/199489/Datos\\_INEGI\\_poblacion\\_afromexicana.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/199489/Datos_INEGI_poblacion_afromexicana.pdf)

<sup>82</sup> María Elisa Velázquez y Gabriela Iturralde Nieto, *Afrodescendientes en México, una historia de silencio y discriminación*, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, México, 2012. Consultado el 30 de agosto de 2019, en: <https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/TestimonioAFRO-INACCSS%281%29.pdf>



visualización y garantías para comunidades afromexicanas, que representan la Tercera Raíz cultural del país. También se expresa que, pese a que el texto constitucional no considera a estas comunidades como pueblos originarios, han tenido presencia significativa en el territorio nacional a lo largo de la historia, aún antes de la constitución estatal.<sup>83</sup>

Aunque la presencia de personas afromexicanas se encuentra distribuida en todo el país, existen entidades en las que habitan más personas de este sector poblacional, tales como: Guerrero, Oaxaca, Veracruz, Ciudad de México y Estado de México.<sup>84</sup>

Es de destacar que el INEGI, en su Encuesta Intercensal 2015, incluyó por primera ocasión una pregunta relativa a la autoidentificación de la población afrodescendiente. La cual ha permitido visibilizar la presencia de comunidades afromexicanas y conocer su condición económica, su grado de instrucción, su acceso a servicios de salud y a empleo. Esto, además, ha impulsado la lucha por su reconocimiento constitucional y la generación de políticas públicas específicas para esta población.<sup>85</sup>

En materia educativa, la Secretaría de Educación Pública (SEP) sistematizó los resultados sobre un proyecto de abandono escolar de personas afromexicanas en Oaxaca y fomentó la visibilización de brechas de desigualdad en el Sistema Educativo Nacional.<sup>86</sup>

Finalmente, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), instituyó el Grupo de Trabajo para el Cumplimiento de las Recomendaciones del Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (GT-CERD) y ha impulsado el reconocimiento constitucional de los pueblos, las comunidades y las personas afromexicanas.<sup>87</sup>

<sup>83</sup> Cámara de Diputados, *Nota 2459*. Consultado el 30 de agosto de 2019, en: <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Agencia-de-Noticias/2019/Junio/28/2459-Aprueban-diputados-reconocer-en-la-Constitucion-a-pueblos-y-comunidades-afromexicanas-como-parte-de-la-composicion-pluricultural-del-pais>

<sup>84</sup> Senado. Reconocen derechos a pueblos y comunidades afromexicanas. Consultado el 30 de agosto de 2019, en: <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/44741-reconocen-derechos-a-pueblos-y-comunidades-afromexicanas.html>

<sup>85</sup> CONAPRED. Ficha Temática Pueblos y Comunidades Afromexicanas. Consultado el 30 de agosto de 2019, en: <https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/160620%20Ficha%20tem%c3%a1tica%20-%20Pueblos%20y%20comunidades%20afrodescendientes.pdf>

<sup>86</sup> *Ídem*.

<sup>87</sup> *Ídem*.

**INSTITUTO IBEROAMERICANO DE LAS LENGUAS INDÍGENAS****Nota Informativa<sup>88</sup>**

---

Durante la XXVI Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado se decidió a propuesta de Bolivia y Ecuador crear el Instituto Iberoamericano de Lenguas Indígenas a fin de implementar las medidas necesarias para preservar, transmitir y desarrollarlas en la vida comunitaria, para su funcionamiento se planteó hacer alianzas estratégicas con instituciones públicas, académicas, medios de comunicación, organismos financieros y organizaciones de la sociedad civil<sup>89</sup>.

Para la creación del Instituto se encomendó a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Cultura (OEI) y al Fondo de Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (FILAC) en coordinación con la Secretaría Iberoamericana (SEGIB) la presentación de una primera propuesta<sup>90</sup>.

Posteriormente, se llevaron a cabo reuniones de expertos vinculados a la etnolingüística y derechos de los pueblos indígenas en América Latina y el Caribe para discutir y analizar las líneas de acción del Instituto las cuales giraron básicamente en cuatro ejes: derechos lingüísticos y revitalización cultural; revitalización y lingüística-experiencia de gestión intercultural; experiencias para la promoción de los derechos lingüísticos y revitalización desde las organizaciones indígenas y experiencias innovadoras de revitalización lingüística<sup>91</sup>.

Los expertos destacaron la relevancia de la creación del Instituto ya que de los 500 idiomas que se hablan en la región por lo menos el 25% está en peligro de desaparecer además del riesgo que se corre de su desplazamiento debido a razones migratorias. Los expertos reunidos coincidieron que al perder las lenguas indígenas se pierde cultura, historia y gran parte de la riqueza de la región.

En mayo de 2019, el Gobierno de Bolivia se propuso como sede del Instituto, proyecto que espera concretar en el 2020, durante la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado que se reunirá en Andorra.

---

<sup>88</sup> Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República con información citada.

<sup>89</sup> Notiamérica. *La XXVI Cumbre Iberoamericana encomienda la creación de un Instituto Iberoamericano de Lenguas Indígenas*. Consultado el 22 de agosto de 2019 en la URL: <https://www.notiamerica.com/cultura/noticia-xxvi-cumbre-iberoamericana-encomienda-creacion-instituto-iberoamericano-lenguas-indigenas-20181118163020.html>

<sup>90</sup> *Ibidem*.

<sup>91</sup> Fondo de Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe. *Expertos internacionales debaten la creación del Instituto Iberoamericano de Lenguas Indígenas*. Consultado el 22 de agosto de 2019 en la URL: <https://www.filac.org/wp/comunicacion/filac-informa/expertos-internacionales-debatiran-la-creacion-del-instituto-iberoamericano-de-lenguas-indigenas/>



Cabe destacar que, 2019 fue nombrado por la ONU como el año internacional de las Lenguas Indígenas y fue una propuesta de Bolivia en el seno de esa organización y en su territorio ya se crearon 32 institutos de lenguas indígenas que buscan recuperar y fortalecer los idiomas nativos<sup>92</sup>.

### Otros datos

De acuerdo con estimaciones de la UNESCO, la diversidad lingüística global está en declive desde hace ya algún tiempo, por lo que considera que la mitad de los idiomas hablados actualmente van a desaparecer antes del año 2050. De acuerdo con el marco legal de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y su visión de sociedades de conocimiento inclusivas, las implicaciones de la pérdida de idiomas afectan todos los niveles y tiene un impacto negativo evidente sobre el desarrollo social y el empoderamiento individual.<sup>93</sup>

El organismo refiere que en la mayoría de los países latinoamericanos existen poblaciones con grupos indígenas desde un 3% al 10% del total de su población. Según los censos oficiales elaborados entre 2000 y 2008, el total de población indígena identificada en América Latina fue de 28,858,580 personas, lo que constituía el 6.01% de la población total de la región. Brasil es el país que más diversidad de pueblos indígenas tiene con 241, los cuales hablan 188 lenguas. Por su parte, Colombia es considerado el segundo país con el mayor número de pueblos indígenas con 83, seguido por México con 67 y por Perú con 43 pueblos distintos. Entre los países con menos pueblos indígenas se encuentran El Salvador con 3 pueblos indígenas, Belice con 4 y Surinam con 5.<sup>94</sup>

Referente a las islas caribeñas como Antigua y Barbuda, Trinidad y Tobago, Dominica y Santa Lucía, existen pocos datos sobre la supervivencia de pueblos nativos, pero persisten algunas reivindicaciones de identidad indígena en el ámbito local.

La UNESCO destaca que el 87% de indígenas de América Latina y el Caribe se encuentran en México, Bolivia, Guatemala, Perú y Colombia y el 13% reside en diferentes países. Los pueblos Quechua, Nahuatl, Aymara, Maya yucateco y Ki'che' sobresalen por tener varios millones de habitantes, mientras que los Mapuche,

---

<sup>92</sup> MSN Noticias. *Bolivia sería sede del Instituto Iberoamericano de Lenguas Indígenas*. Consultado el 22 de agosto de 2019 en la URL: <https://www.msn.com/es-mx/noticias/mexico/bolivia-ser%C3%ADa-sede-del-instituto-iberoamericano-de-lenguas-ind%C3%ADgenas/vp-AABINp5>

<sup>93</sup> Conferencia Regional para Centroamérica. *Informe de la Conferencia “El Multilingüismo en Ciberespacio. Lenguajes Indígenas para el Empoderamiento”*. 27 y 28 de noviembre 2015, San José, Costa Rica. Consultado el 22 de agosto de 2019 en la URL: <http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002434/243499s.pdf>

<sup>94</sup> UNICEF. *Atlas sociolingüístico de pueblos indígenas en América Latina*. 2012. Consultado el 22 de agosto de 2019 en la URL: [http://www.miguelcarbonell.com/docencia/Atlas\\_socioling\\_stico\\_de\\_pueblos\\_ind\\_genas\\_en\\_Am\\_ri\\_ca\\_Latina.shtml](http://www.miguelcarbonell.com/docencia/Atlas_socioling_stico_de_pueblos_ind_genas_en_Am_ri_ca_Latina.shtml)

Maya qeqchí, Kaqchikel, Mam, Mixteco y Otomí, su población varía entre medio y un millón de habitantes.

Según cifras del último Atlas Sociolingüístico de Pueblos Indígenas en América Latina, elaborado por la UNICEF, en 2012 existían 420 lenguas distintas activas, de las cuales, 103 de ellas (24.5%) tienen la característica de ser transfronterizas ya que se hablan en dos o más países. Al respecto, el Atlas señala que en la región existen 108 pueblos indígenas transfronterizos. Igualmente, destaca que una de las lenguas que más se habla en la región es el quechua, ya que es utilizado en siete países distintos: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador y Perú.<sup>95</sup>

El documento resalta que actualmente las lenguas indígenas se encuentran en gran peligro de desaparecer debido al desplazamiento idiomático causado por las estructuras sociales, económicas y educativas actuales. Igualmente, indica que casi una quinta parte de los pueblos han dejado de hablar su lengua indígena y el 26% de las lenguas se encuentran en serio riesgo de extinción.

### México

México es un país muy diverso en cuanto a su población y su lenguaje, se considera que tiene 68 lenguas indígenas, de las cuales las más utilizadas son el náhuatl y el maya-, y existen más de 300 variantes lingüísticas de ambas, pero el porcentaje de quienes las hablan actualmente es muy bajo.<sup>96</sup>

De acuerdo con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en México hablan alguna lengua indígena 7 millones 382 mil 785 personas de 3 años en adelante, los dialectos más hablados son: Náhuatl, Maya y Tseltal. La institución señala que hasta 2015 las lenguas más habladas fueron:<sup>97</sup>

Lengua indígena	Total	Hombres	Mujeres
Akateko	2,837	1,434	1,403
Amuzgo	57,589	27,357	30,232
Aguacateco (Awakateko)	17	13	4
Ayapaneco	24	20	4
Chol (Ch'ol)	251,809	124,762	127,047

<sup>95</sup> Ídem.

<sup>96</sup> Vanguardia.mx. *Lenguas indígenas en América Latina son víctimas del olvido y el rechazo*. 5 de agosto de 2019. Consultado en la URL: <https://www.vanguardia.com.mx/articulo/lenguas-indigenas-en-america-latina-son-victimas-del-olvido-y-el-rechazo>

<sup>97</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado en la URL: [http://cuentame.inegi.org.mx/hipertexto/todas\\_lenguas.htm](http://cuentame.inegi.org.mx/hipertexto/todas_lenguas.htm)

Chatino	51,612	23,619	27,993
Chichimeco jonaz	2,134	1,219	915
Chinanteco	138,741	65,273	73,468
Chocholteco	729	319	410
Chontal de Oaxaca	5064	2,603	2,461
Chontal de Tabasco	27666	14,147	13,519
Chontal insuficientemente especificado	1135	650	485
Chuj	2890	1,388	1,502
Cora	28718	14,287	14,431
Cucapá	278	129	149
Cuicateco	13,318	6,170	7,148
Guarijío	2088	1,022	1,066
Huasteco	173,765	86,574	87,191
Huave	18,539	9,268	9,271
Huichol	52,483	26,029	26,454
Ixcateco	148	74	74
Ixil	103	43	60
Jakalteko	527	287	240
K'iche'	730	452	278
Kaqchikel	61	45	16
Kickapoo	124	82	42
Kiliwa	194	134	60
Kumiai	486	265	221
Lacandón	998	504	494
Mam	11,387	6,001	5,386
Matlatzinca	1,568	783	785



Maya	859,607	439,657	419,950
Mayo	42,601	23,170	19,431
Mazahua	147,088	66,772	80,316
Mazateco	239,078	113,468	125,610
Mixe	133,632	63,191	70,441
Mixteco	517,665	242,859	274,806
Náhuatl	1,725 620	836,144	889,476
Oluteco	90	40	50
Otomí	307,928	148,707	159,221
Paipai	216	108	108
Pame	12,232	5,927	6,305
Pápago	112	83	29
Pima	743	389	415
Popoloca	18,206	8,578	9,628
Popoloca de la sierra	37,707	18,396	19,311
Popoloca insuficientemente especificado	6,122	3,031	3,091
Q'anjob'al	8,421	4,219	4,202
Q'eqchi'	1,324	677	647
Qato'k	134	96	38
Sayulteco	4,117	1,966	2,151
Seri	754	375	338
Tarahumara	73,856	36,856	37,000
Tarasco	141,177	67,203	73,974
Teko	81	60	21
Tepehua	10,427	5,115	5,312
Tepehuano del norte	9,568	4,625	4,943

Tepehuano del sur	36,543	17,958	18,585
Tepehuano insuficientemente especificado	170	108	62
Texistepequeño	455	238	217
Tlahuica	1548	716	832
Tlapaneco	134,148	64,076	70,072
Tojolabal	55,442	27,633	27,809
Totonaco	267,635	129,691	137,944
Triqui	25,674	11,955	13,719
Tzeltal	556,720	273,418	283,302
Tsotsil	487,898	237,382	250,516
Yaqui	20,340	11,273	9,067
Zapoteco	479,474	228,247	251,227
Zoque	68,157	34,000	34,157
Otras lenguas de América	1126	643	483
Lengua indígena no especificada	101,187	52,103	49,084

En ese año, 6.5% de la población en México hablaba alguna lengua indígena. En 494 municipios del país, más del 40% de sus habitantes hablan alguna lengua indígena. Simplemente en el estado de Oaxaca existen 245 municipios en esta situación, en Yucatán hay 63 municipios, en Puebla 46, en Chiapas 41 y en Veracruz 35.<sup>98</sup> De la población que se expresa en una lengua indígena, 13 de cada 100, solo puede hacerlo en su lengua materna.

A continuación, se describe la distribución de los Grupos étnicos que existen en México por entidad federativa:

<sup>98</sup> INEGI. *Estadísticas a Propósito del Día Internacional de los Pueblos Indígenas. (9 de agosto)*. Consultado en la URL: [http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2016/indigenas2016\\_0.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2016/indigenas2016_0.pdf)

**DISTRIBUCIÓN DE LOS GRUPOS ÉTNICOS POR ENTIDAD FEDERATIVA<sup>99</sup>**

Estados	Grupos étnicos
<b>Baja California</b>	Cochimí, Cucapá, Kiliwa, Kumiai y Paipai.
<b>Campeche</b>	Jacaltecos, Kanjobales, Mam y Mayas.
<b>Chiapas</b>	Aguacatecos, Choles, Jacaltecos, Kanjobales, Lacandones, Mam, Mochós, Tojola, bales, Tzeltales, Tzotziles y Zoques.
<b>Chihuahua</b>	Guarijíos, Pimas, Tarahumaras y Tepehuanos.
<b>Coahuila</b>	Kikapúes.
<b>Durango</b>	Huicholes, Mexicaneros, Nahuas, Tarahumaras y Tepehuanos.
<b>Estado de México</b>	Matlatzinca, Mazahuas, Nahuas y Tlahuicas
<b>Guanajuato</b>	Chichimeca Jonaz
<b>Guerrero</b>	Amuzgos, Mixtecos, Nahuas y Tlapanecos
<b>Hidalgo</b>	Nahuas, Otomíes y Tepehuas
<b>Jalisco</b>	Huichol y Nahuas
<b>Michoacán</b>	Mazahuas, Nahuas, Purépechas y Otomíes
<b>Morelos</b>	Nahuas
<b>Nayarit</b>	Coras, Huicholes, Mexicaneros, Nahuas y Tepehuanos.
<b>Oaxaca</b>	Amuzgos, Chatinos, Chinantecos, Chocho, Chontales, Cuicatecos, Huaves, Ixcateco, Mazateco, Mixes, Mixtecos, Nahuas, Tacuates, Triquis, Zapotecos y Zoques.
<b>Puebla</b>	Mixtecos, Nahuas, Otomíes, Popolucas, Tepehuas y Totonacas.
<b>Querétaro</b>	Pames.
<b>Quintana Roo</b>	Jacaltecos, Kanjobales, Mam y Mayas.
<b>San Luis Potosí</b>	Chichimeca Jonaz, Huastecos, Nahuas y Pames.
<b>Sinaloa</b>	Mayos.
<b>Sonora</b>	Guarijíos, Mayos, Pápagos, Pimas, Seris, Tarahumaras y Yaquis.
<b>Tabasco</b>	Chontales y Nahuas.
<b>Tamaulipas</b>	Nahuas.
<b>Tlaxcala</b>	Nahuas.
<b>Veracruz</b>	Nahuas, Popolucas, Tepehuas y Totonacas.
<b>Yucatán</b>	Mayas.

<sup>99</sup> Las entidades que faltan, no presentan registros de grupos étnicos. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. *Atlas de los pueblos indígenas*. Consultado el 22 de agosto de 2019, en: <http://www.cdi.gob.mx/atlas/>

## V. Ficha Técnica de la República de Panamá

*Brinda información general, incluidos aspectos políticos y económicos del país sede de la reunión.*



# DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



## REPÚBLICA DE PANAMÁ FICHA TÉCNICA

**Nombre oficial:** República de Panamá.

**Capital:** Ciudad de Panamá.

**Día Nacional:** 3 de noviembre (1903), Día de la Independencia (Día de la Separación),

**Población:** 3,800,644 habitantes (julio 2018, FMI).

### Indicadores Sociales (2018):

- **Esperanza de vida:** 78.9 años.
- **Tasa de natalidad:** 17.6 nacimientos/1.000 habitantes.
- **Tasa de mortalidad:** 5 muertes/1.000 habitantes.

**Superficie Total:** 75,420 km<sup>2</sup>.

**Límites territoriales:** El país está situado al sureste del Istmo centroamericano y a siete grados al norte del Ecuador. Limita al norte con el Océano Atlántico (mar Caribe), al sur con el Océano Pacífico, al este con Colombia y al oeste con Costa Rica.

**División administrativa:** Panamá se divide en 10 Provincias y 5 Comarcas.

- **Provincias:** Panamá, Panamá Oeste, Colón, Bocas del Toro, Chiriquí, Darién, Veraguas, Los Santos, Coclé, y Herrera.
- **Comarcas indígenas:** Kuna Yala, Emberá-Wounaan, Ngöbe-Buglé, Kuna de Wargandí, y Kuna de Madungandí.

**Idioma:** español (oficial), lenguas indígenas (incluyendo Ngabere o Guaymí, Buglere, Kuna, Embera, Wounnan, Nasco o Teribe y Bri Bri), inglés creole panameño (similar al criollo inglés de Jamaica; una mezcla de inglés y español con elementos de Ngabere, también conocidos como Guari Guari, y Colón criollo), inglés, chino (yue y Hakkan), árabe, francés criollo, otros (yiddish, hebreo, coreano y japonés).

**Religión:** católica romana (85%), y protestante (15%).

**Moneda:** La moneda oficial es el balboa, que circula a la par del dólar estadounidense.

**Fuente:** CIA *Factbook*; Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España, Fondo Monetario Internacional.

## ESTRUCTURA DEL SISTEMA POLÍTICO

**Forma de Estado:** Panamá posee un Gobierno democrático presidencialista, con una República Centralizada. El Poder Público emana del pueblo y se ejerce por medio de tres Órganos: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

**Poder Ejecutivo:**<sup>100</sup> Formado por el Presidente y el Vicepresidente, elegidos por sufragio universal directo, por un período de cinco años, y su gabinete. El actual Presidente es Laurentino Cortizo Cohen (2019-2024) y el Vicepresidente de la República es José Gabriel Carrizo Jaén.

**Poder Legislativo:**<sup>101</sup> Está constituido por la Asamblea Nacional de Panamá y tiene como actividad principal la expedición de leyes. La Asamblea Nacional está conformada por 71 Diputados, escogidos mediante postulación partidista y votación popular directa para ocupar el cargo por un período de 5 años. El actual Presidente de la Asamblea Nacional de Panamá es el Diputado Marcos Enrique Castillero Barahona.

Composición actual de la Asamblea Nacional de Panamá	
Partido Político	Integrantes
Partido Revolucionario Democrático	35
Partido Panameñista	8
Partido Cambio Democrático	18
Partido MOLIRENA	5
Independientes	5
<b>Total</b>	<b>71</b>
<b>Mujeres</b>	15 (21.1%)
<b>Hombres</b>	56 (78.9%)
<b>Total</b>	<b>71 (100%)</b>

Fuente: Elaboración propia con información de la Asamblea Nacional de Panamá. *Curules de Diputados*. Consultada el 22 de agosto de 2019, en la URL: <https://www.asamblea.gob.pa/diputados/bancadas>

**Poder Judicial:**<sup>102</sup> El Órgano Judicial está constituido por la Corte Suprema de Justicia (nueve magistrados aprobados por la Asamblea Legislativa por un periodo de 10 años), los Tribunales y los Juzgados que la Ley establezca, según la Constitución Política de la República de Panamá (Título VII, Capítulo 1).

## CONTEXTO POLÍTICO

La Constitución Política de la República de Panamá fue promulgada en 1972 y enmendada en 1983 y 1994. Establece como forma de Estado la República

<sup>100</sup> Presidencia de Panamá. Consultado el 22 de agosto de 2019 en la URL: <https://www.presidencia.gob.pa/>

<sup>101</sup> Asamblea Nacional de Panamá. Consultado en la URL: <http://www.asamblea.gob.pa/>

<sup>102</sup> Suprema Corte de Justicia. Consultado en la URL: <http://www.organojudicial.gob.pa/>



Presidencialista con un sistema democrático de Gobierno basado en tres poderes separados: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

A partir de la intervención estadounidense de 1989 desapareció el régimen militar de Omar Torrijos y continuado por Manuel Noriega. Tradicionalmente, en el poder había dos grandes partidos: el Partido Revolucionario Democrático (PRD, de centro-izquierda) fundado por Omar Torrijos y el Partido Panameñista (de centro-derecha), antiguo Arnulfista, fundado por Arnulfo Arias. La alternancia entre esos dos partidos se interrumpió en 2009 con el triunfo del partido Cambio Democrático liderado por Ricardo Martinelli.

En las elecciones presidenciales celebradas el 4 de mayo de 2014, Juan Carlos Varela, líder del Partido Panameñista, resultó ganador con el 39% de la votación y asumió su mandato como Presidente de la República de Panamá el 1 de julio de 2014.

Actualmente, Panamá es uno de los países con mayor desarrollo de Centroamérica y con mayor crecimiento económico y turístico constante de toda América. Tiene a cargo la administración del Canal de Panamá, cuya ampliación fue inaugurada el 26 de junio de 2016. Cuenta con un centro bancario internacional, centros de llamadas, centros comerciales y una gran diversidad de culturas, con riqueza ecológica destacable y una importante industria turística.

A pesar de ello, el Banco Mundial (BM) coloca a Panamá en la posición número 10 a nivel mundial y la quinta en Latinoamérica de los países más desiguales del mundo. De acuerdo con un estudio elaborado por esa institución, el 25% de los panameños no tiene servicios sanitarios, 5% no tiene agua potable, 11% sufre de desnutrición y otro 11% vive en casas precarias. En cuanto a la desaceleración económica, el Banco Mundial detalla que Panamá es una excepción de la región pues alcanza un crecimiento promedio del 7% en los últimos 10 años.<sup>103</sup>

Igualmente, el Banco Mundial reporta que la ampliación del Canal de Panamá y una serie de megaproyectos han inyectado mayor vitalidad a la economía y se espera la impulsen a crecer de manera sostenida, lo cual apoyaría a la reducción de la pobreza. Esta organización financiera internacional recomienda que, para ampliar la base de potenciales beneficiarios de la situación económica, Panamá debe alentar aún más la competitividad del sector privado y mejorar el acceso a la educación y la salud.

El 5 de mayo de 2019, alrededor de 2.7 millones de panameños participaron en comicios generales para elegir presidente y vicepresidente, así como diputados de la Asamblea Nacional y del Parlamento Centroamericano (PARLACEN), alcaldes y

---

<sup>103</sup> Banco Mundial. *Panamá Overview*. Consultado el 17 de octubre de 2018 en la URL: <http://www.bancomundial.org/es/country/panama/overview>

representantes de corregimiento.<sup>104</sup> En dichos comicios resultó electo el Señor Laurentino Cortizo del Partido Revolucionario Democrático (PRD) con el 33% de los votos, y asumió como Presidente de Panamá el 1 de julio de 2019.<sup>105</sup> En su toma de protesta, el Presidente Cortizo anunció 16 medidas de inicio de gobierno, entre las que destacan: la propuesta de reformas para un nuevo orden constitucional; la reforma a la Ley de Contrataciones Públicas; la gestión para el financiamiento del pago atrasado a proveedores y contratistas; la implementación del Programa de Austeridad con Eficiencia, en el que se incluye la reducción del 50% de los viajes y viáticos al exterior; el diseño del programa “Estudiar Sin Hambre”; un plan para la reactivación de la industria de la construcción; entre otras.<sup>106</sup>

## POLÍTICA EXTERIOR

Panamá participa activamente en varios mecanismos de integración regional como el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA); el Parlamento Centroamericano (PARLACEN); el Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla; y el Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica.

Con la Unión Europea, Panamá, junto con los cinco países de Centroamérica, tiene suscrito el Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación, firmado en Roma, Italia, en mayo de 2002.<sup>107</sup> En cuanto a tratados internacionales en materia de Derechos Humanos, Panamá ha ratificado 12 instrumentos, entre los que destacan la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o penas Crueles Inhumanos o Degradantes (ratificado el 24 de agosto de 1987), Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ratificado el 2 de junio de 2011), la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (ratificado el 29 de octubre de 1981), el Pacto internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ratificado el 8 de marzo de 1977), la Convención sobre los Derechos del Niño (ratificada el 12 de diciembre de 1990), entre otros<sup>108</sup>.

---

<sup>104</sup> La Estrella de Panamá. *Seis países latinoamericanos eligen en 2019 a un nuevo presidente*. Publicado el 4 de enero de 2019. Consultado el 24 de enero de 2019, en la URL: <http://laestrella.com.pa/internacional/america/seis-paises-latinoamericanos-eligen-2019-nuevo-presidente/24100301>

<sup>105</sup> France 24. *Laurentino Cortizo asume la Presidencia de Panamá con un llamado contra la corrupción*. 2 de julio de 2019. Consultado el 22 de agosto de 2019, en la URL: <https://www.france24.com/es/20190702-laureano-cortizo-asume-la-presidencia-de-panamacon-un-llamado-contra-la-corrupcion>

<sup>106</sup> Crítica. *Presidente Cortizo anuncia 16 propuestas para el arranque de su gobierno*. 1 de julio de 2019. Consultado el 22 de agosto de 2019, en la URL: <https://www.critica.com.pa/nacional/presidente-cortizo-anuncia-16-propuestas-para-el-arranque-de-su-gobierno-552336>

<sup>107</sup> Sistema de Información sobre Comercio Exterior. Consultado el 17 de octubre de 2018 en la URL: [http://www.sice.oas.org/ctyindex/PAN/PANAgreements\\_s.asp](http://www.sice.oas.org/ctyindex/PAN/PANAgreements_s.asp)

<sup>108</sup> Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ACNUDH). *Estado de ratificación de Panamá*. Consultado el 24 de enero de 2019, en la URL: [https://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/TreatyBodyExternal/Treaty.aspx?CountryID=18&Lang=SP](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/TreatyBodyExternal/Treaty.aspx?CountryID=18&Lang=SP)

La política exterior panameña ha seguido tradicionalmente una línea de neutralidad y una capacidad de interlocución con actores variados en la región latinoamericana. Busca ejercer un papel mediador en la región, con una participación activa en los mecanismos regionales de cooperación y una política de relaciones bilaterales que privilegia la interlocución y la solución de controversias mediante el diálogo. El Gobierno panameño refiere que el hito principal que ha constituido como una muestra de esta vocación de neutralidad y mediación fue la Cumbre de las Américas, que Panamá acogió entre el 10 y el 11 de abril de 2015.

Respecto a los refugiados provenientes de Venezuela, la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Organización Internacional de Migraciones (OIM) aseguraron el 8 de noviembre de 2018 que Panamá es uno de los países que han acogido a migrantes venezolanos, llegando a recibir 94,000 personas.<sup>109</sup>

El 12 de diciembre de 2018, Panamá, junto con Argentina, Brasil, Canadá, Colombia, Chile, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos, Guyana, México y Perú, advirtieron sobre el aumento de las denuncias de desapariciones forzadas y secuestros en Nicaragua. Asimismo, los 12 países mencionados, denunciaron que “Managua se negó a recibir en octubre a la presidenta de la CIDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos) [...]” pese a que se habían solicitado anticipadamente una serie de reuniones con funcionarios del gobierno.<sup>110</sup>

## SITUACIÓN ECONÓMICA

Panamá es percibida como una de las economías de más rápido crecimiento en todo el mundo. De acuerdo con datos del Banco Mundial (BM), el crecimiento promedio anual de los últimos cinco años ha sido de 5.6%<sup>111</sup>. El Fondo Monetario Internacional (FMI) estima que el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) de Panamá fue de 4.6% en 2018, y prevé un crecimiento de 6.8% para 2019.<sup>112</sup> Cabe mencionar que el Banco Mundial prevé que el crecimiento de Panamá se mantendrá en el mediano plazo, basándose en los altos índices de inversión pública, tales como el proyecto de

### Estructura del Producto Interno Bruto en Panamá (2017)

- **Agricultura:** 2.4%
- **Industria:** 15.7%
- **Servicios:** 82%

Fuente: CIA. *The World Factbook*.

<sup>109</sup> Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. Resumen informativo. 9 de noviembre de 2018. Consultado el 24 de enero de 2019, en la URL: [https://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/media/com\\_eventbooking/Informativo\\_091118.pdf](https://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/media/com_eventbooking/Informativo_091118.pdf)

<sup>110</sup> La voz de América. OEAA: *Doce países reportan que sigue la represión en Nicaragua*. Publicado el 12 de diciembre de 2018. Consultado el 24 de enero de 2019, en la URL: <https://www.voanoticias.com/a/oea-doce-paises-reportan-que-sigue-represion-nicaragua/4698623.html>

<sup>111</sup> Banco Mundial. *Panamá: Panorama general*. Consultado el 23 de enero de 2019, en la URL: <http://www.bancomundial.org/es/country/panama/overview>

<sup>112</sup> International Monetary Fund. *IMF Country Information. Panama*. Consultado el 23 de enero de 2019, en la URL: <https://www.imf.org/en/Countries/PAN>

construcción de la tercera línea del Metro y de un cuarto puente sobre el Canal de Panamá, el proyecto de Regeneración Urbana de Colón, entre otras iniciativas.

De igual manera, el crecimiento de la economía panameña se apoya en el crecimiento de sus sectores económicos, tales como el del Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones, el cual, de acuerdo con datos de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá, creció de 5.2% a 9.4% en el segundo trimestre del 2018. Otro sector que ha experimentado una expansión económica ha sido el manufacturero, el cual tuvo un crecimiento de 0.9 el primer trimestre del 2018 a un 2.2% durante el segundo trimestre del mismo año.

La expansión de la economía panameña también se ha reflejado en el aumento del volumen comercial en la Zona Libre de Colón<sup>113</sup>, la cual ha registrado un aumento del 8% en sus importaciones y un 7.8% en cuanto a sus exportaciones, según datos de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá.

Por otro lado, la generación de empleos también es una forma de demostrar la expansión de la economía panameña. Datos del FMI estiman que la tasa de desocupación de Panamá en 2018 fue de 6.27%, mientras que se prevé una disminución para 2019, ubicándose en un 5.88%.

<p><b>Comercio Exterior (2017)<sup>114</sup>:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Exportaciones:</b> \$15.5 billones de dólares.</li><li>• <b>Importaciones:</b> \$21.91 billones de dólares.</li></ul> <p><b>Principales socios comerciales (2017)</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Exportaciones:</b> Estados Unidos (18.9%), Países Bajos (16.6%), China (6.5%), Costa Rica (5.4 %), India (5.1%) y Vietnam (5%).</li><li>• <b>Importaciones:</b> Estados Unidos (24.4%), China (9.8%) y México (4.9%).</li></ul>	<p><b>Principales exportaciones:</b> Frutas y nueces, pescado, residuos de hierro y acero, y madera.<sup>115</sup></p> <p><b>Principales importaciones:</b> Combustibles, maquinaria, vehículos, barras de hierro y acero, y productos farmacéuticos.<sup>116</sup></p>
---	---

<sup>113</sup> La Zona Libre de Colón es el principal centro de distribución del hemisferio, por lo que, en esta Zona, existe una construcción constante de almacenes, sistemas portuarios y de tráfico para todo tipo de mercancías, lo que da como resultado que esta Zona se mantenga a la vanguardia de la tecnología moderna y siempre lista para ofrecer una gran variedad de excelentes servicios y productos. Gobierno de Panamá. Zona Libre de Colón. Consultado el 23 de enero de 2019, en la URL: <http://www.zolicol.gob.pa/es>

<sup>114</sup> CIA. *The World Factbook. Panamá*. Con información actualizada al 21 de agosto de 2019. Consultado el 23 de agosto de 2019, en la URL: <https://www.cia.gov/library/publications/resources/the-world-factbook/geos/pm.html>

<sup>115</sup> *Ídem*.

<sup>116</sup> *Ídem*.



## VI. Ficha Técnica de México



## FICHA PAÍS MÉXICO



## MÉXICO EN DATOS Y CIFRAS

Descripción general de México: su geografía, población, organización política, economía y comercio internacional.

## INFORMACIÓN GENERAL

**Día nacional.** 16 de septiembre.

**Extensión geográfica:** 1, 964,375 Km<sup>2</sup>.  
Décimo tercero a nivel mundial.

**Fronteras:** 3,152 km con Estados Unidos;  
956 km con Guatemala, y; 193 km con Belice.

**Población total:** 125,191,900 habitantes.  
64,8 millones de mujeres (51.8%) y 60,3 millones de hombres (48.2%).

**Esperanza de vida al nacer (años).** 75.47:  
hombres 73.01 y mujeres 78.05.

**Tasa de crecimiento de la población.** 1.4%.  
**Tasa de natalidad (nacidos vivos por cada 1,000 hab.).** 18.3.

**Tasa de fecundidad (hijos por mujer).** 2.2.  
**Tasa de mortalidad.** 5.8.  
**Población activa.** 59.4%.

**Porcentaje de población activa por sectores.** Sector agropecuario 13.3%; sector industrial y de la construcción 25.6% y sector comercio y servicios 60.5%.

**Población urbana (% del total).** 80%. El 28% de la población total se ubica en las zonas metropolitanas del Valle de México, Guadalajara, Monterrey y Puebla-Tlaxcala.

**Población en situación de pobreza (% del total).** 50.6%.

**Población indígena estimada (% del total).** 6.6%.

**Nivel de cobertura de educación superior.** 34.1%.

**Lenguas indígenas.** Náhuatl, maya, zapoteco, mixteco, otomí, entre otras.

**Ranking de población mundial.** Décimo primer lugar (125,191,900 hab.), después de China, India, Estados Unidos, Indonesia, Brasil, Pakistán, Nigeria, Bangladesh, Rusia y Japón.

**Religión.** Católicos (92, 924,489) 82.9%; pentecostales (1, 782,021) 1.6%; Testigos de Jehová (1, 561,086) 1.4% y, otras Iglesias evangélicas (5, 595,116) 5%.

## SISTEMA POLÍTICO

**Forma de gobierno.** República representativa, democrática, laica y federal.

**Mujeres en el gabinete presidencial:**

- Secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero.
- Secretaria de Bienestar, María Luisa Albores.
- Secretaria de Economía, Graciela Márquez Colín.
- Secretaria del Trabajo y Previsión Social, Luisa María Alcalde.
- Secretaria de Energía, Norma Rocío Nahle.
- Secretaria de Cultura, Alejandra Frausto.
- Secretaria de la Función Pública, Irma Eréndira Sandoval.

**Porcentaje de mujeres y hombres en el Congreso:**

La conformación del Poder Legislativo es el siguiente:



- LXIV Legislatura del H. Senado de la República: 65 hombres (50.78%) y 63 mujeres (49.2%).
- LXIV Legislatura de la H. Cámara de Diputados: 259 hombres (51.8%) y 241 mujeres (48.2%).
- México ocupa el 4° lugar a nivel mundial en el ranking de mujeres en el Parlamento con 48.2% en la Cámara de Diputados y 49.2% en el Senado de la República.

## Poder Judicial:

- Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Tribunal Electoral.
- Tribunales Colegiados de Circuito.
- Tribunales Unitarios de Circuito.
- Juzgados de Distrito.
- Consejo de la Judicatura Federal.

**Gobernadoras.** Dos: Claudia Artemiza Pavlovich Arellano (Estado de Sonora) y Claudia Sheinbaum Pardo (Ciudad de México).

## INDICADORES ECONÓMICOS

**PIB (US\$ a valores de paridad de poder adquisitivo).** 2 billones 406 mil 199 millones de dólares.

**PIB per cápita (US\$ a valores de paridad de poder adquisitivo).** 19,480 dólares.

**Crecimiento del PIB anual.** 1.8%.

**Participación de los principales sectores de actividad en el PIB (agricultura, industria y servicios).** Sector primario: 4.2% equivale a 902,946 millones de pesos. **Sector secundario** 31.0% equivale a 6,697,682 millones de pesos. **Sector terciario:** 64.8% equivale a 14, 001,350 millones de pesos.

**Participación de mujeres y hombres en el PIB (% de la población económica).** Hombres 61.9%; Mujeres 38.1%.

**Salario mínimo.** \$102.68 equivale a 5.3 dólares.

**Tasa de inflación.** 4.83% (2018).

**Deuda pública (% PIB).** 48.2%.

**Deuda externa.** 199,548 millones de dólares.

**Déficit público.** 233 mil 693 millones de pesos (1.1% del PIB).

**Desempleo (% de la población económica).** 3.2%.

**Gasto público en salud/PIB.** 5.3%.

**Gasto público en educación/PIB.** 3.75%.

**Inversión en investigación y desarrollo/PIB.** 0.57%.

**Reservas internacionales.** 176 mil 466 millones de dólares

## PRINCIPALES PRODUCTOS

- 12° productor mundial de alimentos.
- Primer lugar como exportador de café orgánico.
- Principal país exportador del sector agroalimentario del mundo en productos como cerveza, tomate, chiles y pimientos, además de sandía, pepino, limón, aguacate, cebolla, tequila, papaya, entre otros. Segundo lugar en el orbe en exportación de espárragos, garbanzo, nuez sin cáscara, artículos de confitería y col; y el tercero en berenjena, aceite de sésamo, miel, fresa, espinaca, jugo de naranja, apio y café descafeinado.
- Primer productor mundial de plata con 192.9 millones de onzas.
- Décimo primer productor de petróleo a nivel mundial.
- Se ubica entre los 10 principales productores de 16 diferentes minerales: plata, bismuto, fluorita, celestita, wollastonita, cadmio, molibdeno, plomo, zinc, diatomita, sal, barita, grafito, yeso, oro, entre otros.
- Uno de los primeros 10 países productores de cobre en el mundo con 452.4 mil toneladas.

## COMERCIO E INVERSIÓN

**Principales países origen de importaciones:**

- Estados Unidos de América. 179,582.7 millones de dólares.
- China 69,520.7 millones de dólares.
- Japón 17,751.1 millones de dólares.

### Principales países destino de exportaciones:

- Estados Unidos de América. 302,654.5 millones de dólares.
- Canadá. 10,427.0 millones de dólares.
- China. 5,407.4 millones de dólares.

### Principales productos de exportación.

Bienes manufacturados (armadoras de automóviles, embotelladoras de refrescos, empacadoras de alimentos, laboratorios farmacéuticos entre otros), petróleo y productos derivados, plata, frutas, vegetales, café y algodón.

### Participación porcentual de las exportaciones petroleras y no petroleras.

Manufactureras 86.6%, vehículos ligeros 75.8%, petróleo crudo 5.9%, agropecuarias 4.6%, otros derivados del petróleo 1.7% y extractivas 1.2%.

### Principales productos de importación.

Máquinas y material eléctrico, aparatos mecánicos, calderas, vehículos terrestres y sus partes, combustibles minerales y sus productos, plástico y sus manufacturas, instrumentos y aparatos de óptica y médicos, manufacturas de fundición de hierro o acero, caucho y productos químicos orgánicos.

### Participación porcentual de las importaciones petroleras y no petroleras.

Manufactureras 86.4%, derivados del petróleo 6.6%, agropecuarias 3.0%, petroquímica 2.3%, gas natural 1.2% y extractivas 0.5%.

### Comercio:

**Exportaciones.** 409,494 (miles de millones de dólares). **Importaciones.** 420,369 (miles de millones de dólares). **Saldo en balanza comercial.** -10,875 millones de dólares.

**Principales socios comerciales.** Estados Unidos (24,874 mdd); Canadá (1,844 mdd); Unión Europea (1,521 mdd); Japón (1,054 mdd) y, Centroamérica (1,004 mdd).

**Inversión Extranjera Directa.** 31,604.3 millones de dólares (2018).

**Tratados de libre comercio.** México cuenta con una red de 12 Tratados de Libre Comercio que le permite tener acceso a los mercados de 46 países.

**Ranking económico.** Décimo quinto lugar (1, 149,236 mdd), después de Estados Unidos de América, China, Japón, Alemania, Reino Unido, India, Francia, Brasil, Italia, Canadá, República de Corea, Rusia, Australia y España.

## INDICADORES INTERNACIONALES

**Coefficiente GINI.** 51.1.

**Índice de desarrollo humano (IDH).** 0.774, lugar 74 (Alto).

**Índice de globalización.** Lugar 70, con 62.29%.

**Índice de competitividad global 2016-2017.** 46.

**Índice global de innovación.** Lugar 58, con puntuación de 35.79.

**Índice de libertad económica.** Lugar 66.

**Índice de facilidad para hacer negocios.** Lugar 49 con 72.27 de calificación (2018).

**Ranking mundial en el índice de transparencia.** 138.

**Índice global de la brecha de género.** Lugar 50, con puntuación de 0.7. **La puntuación más alta es 1 (igualdad) y la más baja posible es 0 (desigualdad).**

**Ranking de las mejores universidades del mundo:**

- **113.** Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
- **178.** Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).

## MEXICANOS EN EL MUNDO

**Mexicanos en el mundo.** 97.21% de los mexicanos que viven en el exterior radica en los Estados Unidos de América. **Los tres países con mayor registro de mexicanos son: Estados Unidos (11,848,537); Canadá (128,485) y España (52,524).**

**Remesas.** Cuarto receptor a nivel mundial: India (65 mil 380 millones de dólares=11.0%); China (62 mil 850 millones de dólares=10.6%); Filipinas (32 mil 795 millones de dólares=5.5%) y, México (30 mil 534 millones de dólares=5.1%).

**Representaciones Diplomáticas en el exterior.**

Embajadas: 80; Consulados: 67, y Misiones Permanentes: 7.

## OTROS INDICADORES

**Sitios inscritos en la lista de patrimonio mundial cultural y natural de la humanidad.** México cuenta con 34 sitios inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial, de los cuales, 6 bienes son naturales, 27 bienes son culturales y 1 es mixto.

**Ranking mundial en turismo.** Sexto lugar (39.3 millones de visitantes), después de Francia, España, Estados Unidos, China e Italia.

**PREMIOS NOBEL.** Octavio Paz y Lozano (Literatura-1990); Alfonso García Robles (Paz-1982) y, Mario Molina Pasquel y Henríquez (Química-1995).

Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques con información de: Instituto Nacional de Estadística y Geografía; Instituto Nacional de las Mujeres; The World Bank; Secretaría de Educación Pública; Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior; Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; Instituto de los Mexicanos en el Exterior; Secretaría General del Consejo Nacional de Población; Fundación Bancomer; BBVA Research México; Instituto Matías Romero; ProMéxico; Presidencia de la República; Secretaría de Economía; International Monetary Fund; Comisión Nacional de los Salarios Mínimos; Banco de México; Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Secretaría del Trabajo y Previsión Social; Asociación Mexicana de la Industria Automotriz A.C.; Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Cámara de Diputados; Senado de la República; Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; The KOF Index of Globalization; World Economic Forum; World Intellectual Property Organization; The Heritage Foundation; Transparency International; QS Top Universities; Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Embajada de México en Japón; Conferencia Nacional de Gobernadores; Inter-Parliamentary Union; Periódico Excelsior; Suprema Corte de Justicia de la Nación; Programa de Resultados Electorales Preliminares; Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres; Oficina de la UNESCO en México; Secretaría de Turismo y Universidad Nacional Autónoma de México. Actualización: 5 de junio de 2019.



# DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

**Coordinadora General**

Aliza Klip Moshinsky

**Directora General**

María Rosa López González

**Colaboraron en la elaboración de este documento:**

Miguel Venegas Ramírez  
Gabriela Guerrero Valencia  
Alejandro Osornio Ramos